

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA, MANAGUA**  
**UNAN-MANAGUA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS**  
**DEPARTAMENTO DE CONTADURIA PÚBLICA Y FINANZAS**



**SEMINARIO DE GRADUACIÓN PARA OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADOS EN**  
**CONTADURÍA PÚBLICA Y FINANZAS**

**TEMA:**

**NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA PARA LAS**  
**PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (NIIF PARA LAS PYMES).**

**SUBTEMA:**

**ANÁLISIS DE LA SECCIÓN 10 DE LAS NIIF PARA LAS PYMES-POLÍTICAS,**  
**ESTIMACIONES Y ERRORES CONTABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA**  
**COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CARUNA R.L, EN EL PERIODO**  
**COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016.**

**AUTORES:**

**LIC. FÉLIX ALBERTO SERRATO URIARTE.**  
**LIC. MARÍA SCARLETH MEDRANO GARCÍA.**

**TUTOR:**

**MSC. MARLENE DEL ROSARIO LANUZA VELÁSQUEZ.**

**MANAGUA-NICARAGUA, FEBRERO 2018.**



## **i. Dedicatoria.**

Dedico esta tesis a Dios porque ha guiado mi camino, me ha permitido alcanzar una meta más, para ver mi sueño hecho realidad y formarme en un profesional.

A mi madre por brindarme su amor, su tiempo, sus consejos y su apoyo incondicional, para hacer este sueño un triunfo. Madre te estimo y tú eres el mejor regalo que Dios me ha permitido obtener y valorar.

A mi esposa y mi hijito los dos amores de mi vida, que han hecho un esfuerzo para esperarme y por brindarme la mejor atención en este tiempo que juntos hemos compartido.

Me dedico la culminación de este importante proyecto porque reconozco y valoro todo mi esfuerzo para alcanzar este sueño.

Félix Alberto Serrato Uriarte.



## **i. Dedicatoria.**

### **A Dios.**

A Dios porque me ha permitido la vida, alcanzar mis metas, al hacerme perseverante y fuerte en esta importante trayectoria.

### **A mis padres.**

A mis Padres por estar pendientes de mi educación y por acompañarme en este proceso para ser una profesional con principios y valores morales.

### **A mi hija:**

A mi bebecita, por todo su amor en el poco tiempo que estamos juntas, eres el mejor regalo que tengo, te amo.

María Scarleth Medrano García.



## ii. Agradecimiento.

Dios Padre te doy gracias por todas las bendiciones recibidas y permitiéndome enfrentar las infinidades de obstáculos que se presentaron en mi desarrollo profesional. Gracias por todas las oportunidades que he obtenido hasta el día de hoy, estoy consciente que no lo hubiera logrado sino estuviera presente tu infinita misericordia.

A mi madre Mirian del Carmen Uriarte Morales, mi esposa Nelly Mabela Ayerdiz Umaña, mi Hijo Fabián Alessandro Serrato Ayerdiz; han sido el pilar donde me he sostenido, su amor ha sido incondicional han logrado que alcance la meta.

A mis hermanos, Rommel, Carlos, Sulin, Mayquel y Suleydi les agradezco por apoyarme en este sueño hecho realidad, a toda mi familia, muy en especial a mi Abuela por su cariño y aquellas personas que son importantes en mi vida.

A la universidad UNAN-Managua, que mantiene el prestigio por el desarrollo de sus profesionales en el ambiente contable, alma máter que me formo para ser un profesional con principios y valores éticos.

A todos mis maestros en especial al MSc. Eduardo Logo docente con excelente desarrollo profesional y a la Lic. Marlene del Rosario Lanuza Velásquez por su dedicación, respaldo y apoyo incondicional. Gracias a las personas que aprecien la información de este documento.

Félix Alberto Serrato Uriarte.



## **ii. Agradecimiento.**

### **Agradezco a Dios, mis Padres, mi Hija y mis Hermanos.**

Agradezco a Dios por permitirme llegar al final con tantos retos y desafíos y tu fortaleza me ha llenado de perseverancia y espíritu de amor de lo que soy y lo que realizo.

A nuestros padres y mi hija por el inmenso apoyo y empujarme a que puedo lograr cualquier cosa que nos propongamos.

Esta trayectoria se debe a los maestros por trasmitirme sus consejos, experiencias y correcciones que me han ayudado al desarrollo de intelecto para llegar a ser un profesionales con valores y principios éticos.

María Scarleth Medrano García.



### iii. Valoración del Docente.

Managua, 05 de Febrero del 2018.

Maestro  
**Álvaro Guido Quiroz**  
Director  
Departamento de Contabilidad Pública y Finanzas  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNAN-MANAGUA  
Su Despacho

Estimado Maestro Guido:

Por medio de la presente, remito a usted los juegos resumen final de Seminario de Graduación correspondiente al II Semestre del 2017, con tema general ***NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF) PARA LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS ENTIDADES (PYMES)*** y subtema: ***ANÁLISIS DE LA SECCIÓN 10 DE LAS NIIF PARA PYMES-POLÍTICAS, ESTIMACIONES Y ERRORES CONTABLES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CARUNA R.L, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016,*** presentado por los Licenciados: ***Félix Alberto Serrato Uriarte*** con número de carné **06-01800-1** y ***María Scarleth Medrano García*** con número de carné **06-093154** para optar al Título de Licenciados en Contabilidad Pública y Finanzas.

Este trabajo reúne los requisitos establecidos para resumen final de Seminario de Graduación que especifica el Reglamento de la UNAN Managua.

Esperando la fecha de Defensa final,

Me suscribo, deseándole éxito en sus labores cotidianas.

**Cordialmente,**

---

**Lic. Marlene del Rosario Lanuza Velásquez**  
Docente del departamento de Contabilidad Pública y Finanzas  
Tutor de Seminario de Graduación  
UNAN-MANAGUA

CC. Archivo.



#### iv. Resumen.

Las NIIF Para Las PYME están enfocadas en las entidades para mejorar los estándares de la práctica contable; de manera que les permita experimentar la adecuada presentación de los estados financieros y el análisis financiero; con el propósito de que la información contable se registre de forma razonable y que tenga impacto en la toma de decisiones.

Para este estudio se han abordado acontecimientos históricos que hacen notoria la existencia de la contabilidad desde la edad antigua y el proceso de transformación que ha conllevado la práctica contable hasta nuestros días, en la actualidad, son pocas las empresas que están adoptando las NIIF Para Las PYMES, porque alinearse les generaría un costo adicional en la adaptación del manual de control interno, la política contable, el catálogo de cuentas, el instructivo de cuentas y el reglamento.

En la actualidad las empresas en su mayoría aún están trabajando bajo los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, al ser adoptadas estas normas las políticas contables necesitarían ser reevaluadas y modificadas; así mismo los sistemas contables tendría que ser actualizados y adecuados a la nueva metodología contable. Se debe tomar en cuenta el costo-beneficio, porque experimentar esta práctica, generaría costo en la adaptación e implementación.

En la práctica contable se reconocen las debilidades en los registros operativos que realizan las entidades; por tanto, hemos abordado un caso práctico hipotético; en el cual analizamos el marco legal, la normativa interna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CARUNA, R.L, y la formulación de la adopción de Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables de la NIIF Para Las PYMES.



**v. Índice.**

	<b>Página.</b>
<b>i. Dedicatoria.....</b>	<b>i</b>
<b>ii. Agradecimiento.....</b>	<b>ii</b>
<b>iii. Carta Aval del Tutor.....</b>	<b>iii</b>
<b>iv. Resumen.....</b>	<b>iv</b>
<b>v. Índice.....</b>	<b>v</b>
<b>I. Introducción.....</b>	<b>1</b>
<b>II. Justificación.....</b>	<b>2</b>
<b>III. Objetivos.....</b>	<b>3</b>
<b>IV. Desarrollo del Subtema.....</b>	<b>4</b>
<b>4.1 Generalidades de la Contabilidad Financiera.....</b>	<b>4</b>
<b>4.1.1 Evolución Histórica de la Contabilidad.....</b>	<b>4</b>
4.1.1.1 La Edad Antigua.....	4
4.1.1.2 La Edad Media.....	6
4.1.1.3 La Edad Moderna.....	8
4.1.1.4 La Edad Contemporánea.....	9
<b>4.1.2 La Contabilidad y Su Importancia.....</b>	<b>11</b>
4.1.2.1 Definiciones de Contabilidad.....	11
4.1.2.2 Clasificación de la Contabilidad.....	12
4.1.2.3 Importancia de la Contabilidad.....	14
4.1.2.4 Funciones de la Contabilidad.....	15
<b>4.1.3 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.....</b>	<b>17</b>
4.1.3.1 Principio de Equidad.....	18
4.1.3.2 Principio de Ente.....	18



4.1.3.3 Principio de Bienes Económicos.....	18
4.1.3.4 Principio de Moneda de Cuenta.....	19
4.1.3.5 Principio de Empresa en Marcha .....	19
4.1.3.6 Principio de Valuación al Costo.....	20
4.1.3.7 Principio de Ejercicio.....	20
4.1.3.8 Principio de Devengado.....	20
4.1.3.9 Principio de Objetividad.....	21
4.1.3.10 Realización.....	21
4.1.3.11 Principio de Prudencia.....	21
4.1.3.12 Principio de Uniformidad.....	22
4.1.3.13 Principio de Materialidad (Significación o Importancia Relativa).....	22
4.1.3.14 Principio de Exposición.....	22
<b>4.2 Normas Internacionales de Información Financiera Para Las PYMES.....</b>	<b>23</b>
4.2.1 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).....	23
4.2.2 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).....	24
4.2.3 Normas Internacionales de Información Financiera Para Las PYMES.....	26
4.2.3.1 Antecedentes de las PYMES.....	26
4.2.3.3 Generalidades de las NIIF Para Las PYMES.....	28
4.2.3.3 Importancia sobre la aplicación de las NIIF Para Las PYMES.....	30
4.2.3.4 Principales diferencias entre NIIF Para Las PYMES vs NIIF Completas.....	31
<b>4.3 Elementos que conforman la Sección 10-Políticas, Estimaciones y Errores Contables, bajo las NIIF Para Las PYMES.....</b>	<b>37</b>
4.3.1 Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables.....	38
4.3.1.1 Alcance de esta Sección.....	38
4.3.1.2 Selección y Aplicación de Políticas Contables.....	38
4.3.1.3 Uniformidad de las Políticas Contables.....	39



4.3.1.4 Cambios en Políticas Contables.....	39
4.3.1.5 Aplicación de los Cambios en Políticas Contables.....	40
4.3.1.6 Aplicación Retroactiva.....	41
4.3.1.7 Información a Revelar sobre un Cambio de Política Contable.....	41
4.3.1.8 Cambios en las Estimaciones Contables.....	43
4.3.1.9 Información a Revelar sobre un Cambio en una Estimación.....	43
4.3.1.10 Correcciones de Errores de Periodos Anteriores.....	44
4.3.1.11 Información a Revelar sobre Errores de Periodos Anteriores.....	45
<b>4.4 Caso Práctico.....</b>	<b>46</b>
4.4.1 Introducción.....	46
4.4.2 La Caja Rural Nacional CARUNA, R.L.-Casa Matriz.....	46
4.4.3 Desarrollo del Caso Práctico.....	53
4.4.4 Resumen del Caso Práctico.....	62
4.4.5 Marco Regulatorio Contable de CARUNA, R.L.....	63
4.4.5.1 Normas de Control Interno de CARUNA, R.L.....	63
4.4.5.2 Política Contable en CARUNA, R.L.....	78
4.4.5.3 Política de la Cartera de Financiamientos de CARUNA, R.L.....	94
<b>V. Conclusión.....</b>	<b>107</b>
<b>VI. Bibliografía.....</b>	<b>108</b>
<b>VII. Anexos.....</b>	<b>110</b>



## I. Introducción.

El objetivo de esta investigación es conocer la aplicación de la Sección 10 de la NIIF Para Las PYMES-Políticas, Estimaciones y Errores Contables, basado en el marco legal, entes reguladores y sus propias expectativas de la Cooperativa CARUNA, R.L. Las políticas contables tienen carácter burocrático porque son de difícil acceso al público y solo los funcionarios de la profesión pueden conocer su contenido.

En la actualidad los estándares internacionales de contabilidad e información financiera ya no pueden considerarse como un factor alejado de la realidad económica porque hay una vinculación entre la contabilidad y lo económico, esto ha provocado la simplificación de las normas con eliminaciones de aspectos que no son relevantes en su quehacer contable, las Pequeñas y Medianas Empresas no se desvinculan de los mercados y por ello, sus Estados Financieros deben seguir las normas para la información de usuarios interesados en los mismos.

La Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contable se fundamenta en ser una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se utilizan para la preparación y presentación de la situación financiera de la Cooperativa CARUNA, R.L, siendo esta una herramienta que ayuda a orientar la necesidad de mejorar la práctica de los registros contables en Nicaragua.

La importancia que tiene la política contable en las Cooperativas, radica en la mejora continua del control interno y su adaptación, para mantener una percepción ejemplar en el desempeño de los registros contables, la política contable ayuda a orientar a los funcionarios y especialistas contables en la toma de decisiones financieras.



## II. Justificación.

Este trabajo se ha elaborado con el propósito de analizar la práctica contable y conocer la importancia que tiene la Sección 10-Políticas, Estimaciones y Errores Contables; según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Para Las PYMES), esta es un impulso a la actividad empresarial, la cual en la actualidad se rigen por los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y las políticas contable.

Los cambios en las políticas contables se establecen de acuerdo a la necesidad que existe en la utilidad del registro contable para la presentación de los estados financieros, el punto más importante para la realización de las políticas contables es el sistema de control interno porque debe contener todos los elementos para ponerse en práctica y exista un funcionamiento adecuado en las operaciones contables.

La contabilidad se utilizó desde que el hombre tiene la necesidad de tener control de las actividades económicas; siendo propias o encomendadas, estas han venido transcurriendo etapas que detallan el surgimiento y como ha venido trascendiendo el registro de la información contable hasta nuestros días. El factor globalización ha generado las pautas para realizar cambios en los principios y normas; siendo este un importante aporte a los usuarios de información contable.

La aplicación de las NIIF Para Las PYMES gira en torno a una propuesta de tratamiento de los registros contables, esta cubre las necesidades expuestas en la situación analizada en la práctica profesional. Para esto existe una metodología que intenta explicar el tratamiento contable en las empresas para que se motiven a organizar la plataforma contable; cuyo contenido impulsa al mejor desempeño de la administración Financiera.

Los resultados de este trabajo investigativo serán de gran utilidad para las pequeñas y medianas empresas que operan en Nicaragua y desean conocer la estructura y adopción de la Sección 10 de NIIF Para Las PYMES-Políticas Estimaciones y Errores contables. De igual manera servirá a estudiantes y profesionales que estén interesado en investigar o ampliar sus conocimientos sobre este tema y así mismo tomando como base para futuras investigaciones.



### III. Objetivos.

#### 3.1 Objetivo General.

3.1.1 Analizar la Sección 10 de las NIIF Para Las PYMES-Políticas, Estimaciones y Errores Contables a los Estados Financieros de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CARUNA, R.L, en el periodo comprendido del 01 Enero al 31 de Diciembre 2016.

#### 3.2 Objetivos Específicos.

3.2.1 Conocer la Evolución Histórica de la Contabilidad Financiera.

3.2.2 Identificar las Normas Internacionales de Información Financiera Para Las Pequeñas y Medianas Entidades en todo su contexto.

3.2.3 Realizar un Análisis de la Sección 10-Políticas, Estimaciones y Errores contables de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF Para Las PYMES).

3.2.4 Presentar Caso Práctico del tratamiento contable de la Sección 10-Políticas, Estimaciones y Errores Contables a los Estados Financieros en la Cooperativa de Ahorro y Crédito CARUNA, R.L, en el período comprendido del 01 enero al 31 de diciembre del 2016.



## IV. Desarrollo del Subtema.

### 4.1 Generalidades de la Contabilidad Financiera.

#### 4.1.1 Evolución Histórica de la Contabilidad.

Existen varios relatos en cuanto a la práctica contable llevada a cabo en tiempos remotos debido a su volumen de información y poca veracidad nos enfocaremos en el análisis que constituye el objeto de la actividad contable; el cual permite conservar un testimonio de naturaleza continuo de los hechos económicos ocurridos en el pasado.

De acuerdo a Hernández, E. E. (2002). La contabilidad es una actividad tan antigua como la propia humanidad. En efecto, desde que el hombre es hombre, y aun mucho antes de conocer la escritura, se ha necesitado llevar cuentas, guardar memoria y dejar constancia de datos relativos a su vida económica y a su patrimonio: bienes que recolectaba, cazaba, elaboraba, consumía y poseía; bienes que almacenaba; bienes que prestaba o enajenaba y bienes que daba en administración.

La contabilidad nace por la necesidad de las personas naturales o jurídicas que tienen como actividad: el comercio, la industria, prestación de servicios, finanzas, etc; para llevar el control de la información contable de los recursos económicos o bienes y servicios que posee una entidad.

##### 4.1.1.1 La Edad Antigua.

De acuerdo a Frias, I. (1996). En la Edad Antigua el hombre proporciono la creación de las fichas de barro para el control de contabilidad y produjo la creación de tablas con escritura para la contabilización del pan, cerveza, materiales y trabajo de los esclavos, de esta forma, la invención de la escritura del hombre queda íntimamente ligada a la contabilidad Itzel Frías.

La contabilidad, en las Sociedades Antiguas Clásicas, como Grecia, Roma y también en la corte Árabe, se registraban los patrimonios del estado y el patrimonio de las grandes familias que controlaban las cantidades de granos de los almacenes.



## A. La Contabilidad en el Esclavismo.

Para Frias, I. (1996). El esclavo en la Edad Antigua se definía legalmente como una mercancía que el dueño podía vender, comprar, regalar o cambiar por una deuda sin que, el esclavo pudiera ejercer ningún derecho u objeción personal o legal. Siendo el esclavo el principal objeto de comercialización debido a que la riqueza era representada por la cantidad de cabezas que se tenía de esclavos.

Las tribus comenzaron a invadir los terrenos de otros, los vencedores terminaban sometiendo a estas tribus vencidas; utilizándolas como instrumento de trabajo, al servicio de su dueño. Es aquí cuando el esclavismo fue el periodo caracterizado por el “sometimiento del hombre por el hombre” o bien dicho de otra forma la “explotación del hombre por el hombre”. Este periodo comienza hacia los años 3000 A.C.

De acuerdo a Duque, J. A. (2010). El esclavo más inteligente llamado Nomenclator tenía la misión de llevar la contabilidad de los esclavos del amo, pues estos eran considerados bienes; tiempo después las sociedades empezaron a utilizar prisioneros de guerra. Los esclavistas que tenían recursos económicos y eran ricos pasaron a poseer centenares y miles de esclavos. También se apoderaban de enormes extensiones de tierra y creaban grandes haciendas esclavistas. En dichas fincas trabajaban enormes masa de esclavos.

La evolución de la contabilidad en el sistema esclavista pudo ser evidenciada y diferenciada del primitivismo desde la función de la práctica contable. El primitivismo fue un periodo caracterizado por la propiedad colectiva sobre los bienes, por ende el mensaje en este sistema, era de conocimiento público.

Los elementos que permitieron la transformación de la contabilidad fueron los números y la escritura, ya que se perfeccionaron y permitieron que la contabilidad cambiara la función de la práctica contable. Hubo un gran desarrollo económico que se vio influenciado en el imperio del emperador Carlos magno que le permitió que llevara un inventario de las propiedades del imperio y el registro de sus movimientos en un libro que tuviese por separado ingresos y egresos. Este hecho sirvió para añadir los registros de las cuentas patrimoniales.



#### **4.1.1.2 La Edad Media.**

Según Duque, J. A. (2010). Durante la Edad Media, el Feudalismo se denomina como el sistema político predominante en Europa Occidental de los siglos centrales de la Edad Media (entre los siglos IX al XV, aunque no hay acuerdo entre los historiadores sobre su comienzo y su duración, y esta varía según la región).

También en la Edad Media se dio la aparición de los mercados locales que generó el nacimiento de las aduanas, las cuales controlaban el tránsito de las mercancías que circulaban de una localidad a otra, se trataba de formas organizacionales para el control de la contabilidad. Dentro del feudo o espacio territorial de los señores vivían campesinos que no eran propiedad personal del señor feudal, pero tampoco eran hombres libres sino “siervos”. Los siervos tenían la obligación de entregar parte de su trabajo agrícola y de realizar determinadas obligaciones laborales para su señor.

#### **A. La Contabilidad en el Feudalismo.**

Para Acosta, S. E. F. (2000). La evolución de la contabilidad en el feudalismo fue crucial por el aporte hecho por cada una de las ciencias y distintas disciplinas de igual manera los aportes que hicieron civilizaciones como: Grecia que se dio fundamento subjetivo a la utilidad y en Roma se dio el impulso en el sistema de contratos.

En el Feudalismo el poder no está en la cantidad de esclavos sino en la tierra. La iglesia se convierte en un sector predominante como la primera institución bancaria, que concedía préstamos y se apropiaba de las tierras como castigo por el no pago, hoy en día esto es el cobro jurídico. El régimen feudal, es la organización de la producción de bienes de consumo, con base en el trabajo de hombres semilibres, llamados siervos.

La contabilidad fue cogiendo fuerzas y se fueron desarrollando elementos que permiten que suceda esto como lo son las escuelas de pensamientos. A partir de este momento se pasa de oficio a profesión, se habla del uso de libros ligados normas, esto crea un nuevo sentido, ya que se mejoran las prácticas contables, el desarrollo lleva a la introducción de la partida doble.



Según Miranda, L. E. (2010). En esta época las empresas se financiaban por medio de la iglesia la cual en ese entonces no permitían el préstamo de dinero y por lo tanto esa actividad correspondía a esta por eso se considera a la iglesia como la pionera en el concepto de banco. Esta guardaba posesiones y realizaba préstamos, llevando un estricto registro de estas actividades. “Cada templo importante, en efecto, poseía su tesoro, alimentados con los óbolos de los fieles o de los Estados, donaciones que era preciso anotar escrupulosamente.

Los tesoros de los templos no solían permanecer inmovilizados y se empleaban con frecuencia en operaciones de préstamos al estado o a particulares. Puede afirmarse así que los primeros bancos griegos fueron algunos templos. En esta época predominó la Contabilidad Romana, donde realmente se impulsó la partida doble y además aparecen los libros auxiliares con disposiciones específicas como:

- Registro de operaciones en orden cronológico.
- No se podían dejar espacios en blanco entre las partidas.
- Mención del documento soporte de la operación.

La partida doble surge entonces para dar solución a éste problema con la doble anotación de las cantidades, relacionando las dos partidas gastos e ingresos que intervienen en toda operación y personificando al tiempo las cuentas. Diferenciándose así de la partida simple.

La contabilidad se caracteriza porque su objetivo básico es informar, dejar registro. “Mas, siendo la contabilidad una actividad dinámica por sí misma, que se ha ido adaptando para poder llenar plenamente su función informadora, continuó su transformación estableciendo Escuelas. Estas surgieron por la necesidad de expandir el conocimiento contable y fueron los monjes, los que en un inicio propagaron éste conocimiento, en primera instancia con los hijos de los señores feudales.

La Escuela Anglosajona y la Escuela Latina, fueron las más influyentes, estas escuelas surgieron por la necesidad de expandir el conocimiento contable y fueron los monjes, los que en un inicio propagaron éste conocimiento con los hijos de los señores feudales.



#### 4.1.1.3 La Edad Moderna.

Según Acosta, S, E. F. (2000). En la Edad Moderna apareció el mercantilismo como una doctrina económica que predominó en Europa en los siglos XV y XVII, se preocupó principalmente por el comercio, el dinero y el movimiento comercial. Para el mercantilismo, la riqueza de un país radica en la acumulación de metales preciosos, como el oro y la plata.

La potencia que alcanzaron las grandes naciones centralistas Europeas, estuvieron basada en la monarquía absoluta que hizo del Estado una especie de enorme empresario comercial a industrial en el siglo XVIII.

##### A. La Contabilidad en el Mercantilismo.

De acuerdo a Franco, R. R. (1985). El Sr. Carlos V emitió en Valladolid una Cédula Real en la que se ordena como se deben registrar las operaciones, y se establece que todas deben estar firmadas por el contador y el tesorero, esto es "El Principio Fundamental de Control".

En la segunda mitad del siglo XV aparece la imprenta en Europa, salieron a la luz grandes obras de temas muy variados. En cuanto a estudios contables se podría decir que las primeras obras en publicarse no fueron las primeras en escribirse, tal es el caso de **Fray Luca Paciolo**; La historia **Fray Luca Paciolo**, enseña que pasó varios años de su vida fuera de Venecia estudiando las grandes teorías matemáticas y se especula que en ese periodo empezó a relacionarlo con la contabilidad.

El economista Italiano **Fray Luca Paciolo** fue quien descubrió la partida doble, pues varios tratadistas ya la habían desarrollado antes que él; La memoria de este ilustre personaje se merece el reconocimiento por la primera edición impresa del tema y un análisis que permita la mejor comprensión de una nueva fase en la literatura contable cuyos efectos perduran hasta nuestros días. **Fray Luca Paciolo** fue monje de la orden de San Francisco de Asís.

Según Duque, J. A. (2010). Paciolo logró que sus publicaciones sean un legado importante como base a la contabilidad actual. También hubo un desarrollo tecnológico de las matemáticas y su vinculación a informática.



#### **4.1.1.4 La Edad Contemporánea.**

De acuerdo a Duque. J. A. (2010). La Edad Contemporánea inicio en el siglo XVIII durante el estallido de la revolución Francesa, a lo largo de su historia, durante su auge en la segunda mitad del siglo XIX, el capitalismo tuvo una serie de características básicas.

En primer lugar, los medios de producción tierra y capital, en segundo lugar, la actividad económica aparece organizada y coordinada por la interacción entre compradores y vendedores que se produce en los mercados, en tercer lugar, tanto los propietarios de la tierra y el capital como los trabajadores, son libres y buscan maximizar su bienestar y en cuarto lugar, el sistema capitalista bajo el control del sector privado por parte del sector público debe ser mínimo.

Se dice que el fundador del sistema capitalista, es el filósofo escocés Adam Smith, quien él fue el primero en describir los principios económicos básicos que definen al capitalismo. Este economista Adám Smith había dicho que las riquezas de las naciones era el beneficio; pero para conocer exactamente este beneficio era indispensable un control y el control requería el registro, por tanto él se elaboraba la filosofía empresarial. Fue de ese modo como nació la contabilidad moderna, cuya complejidad ha sido pareja a la de la economía.

##### **A. La Contabilidad en la Edad Contemporánea.**

En este sistema capitalista surgieron dos acontecimientos considerados importantes en la práctica contable ya que permitieron un nuevo avance en la actividad contable; estos fueron: la generalización del uso de los números Arábigos y la aparición de la imprenta que bien fuera traída de China o inventado por el monje Alemán Gutenberg en 1450.

El monje Benedetto Cotrugli Rangeo, se considera como pionero en el estudio de la partida doble, este señaló el uso de tres libros: Cuaderno (Mayor), Giornale (Diario) y Memoriale (Borrador). A pesar de ser un tanto parco en ciertas explicaciones así como de no poseer una gran profundidad, su importancia radica en el hecho de anteceder a la clásico de Paciolo.

Por otra parte los cambios más profundos y de mayor repercusión presentados en la actividad contable en toda su historia, tuvieron lugar a partir del siglo XVIII. La revolución francesa, la



revolución industrial en Inglaterra, la filosofía individualista de Hegel y Kant, sentaron las bases para el resurgimiento del comercio en Europa y la tecnificación de la contabilidad.

A principios de esta época surge en todo el mundo asociaciones de contadores, las cuales establecieron una serie de convenios y pautas para el ejercicio de las actividades contables: en Suecia, 1899; En Suiza, 1916 y en Japón, 1917. Por estos años el gobierno, la banca, las bolsas de valores, comenzaron a exigir los estados financieros certificados por contadores públicos independientes, relaciones y practicas económicas que influyeron en el desarrollo de la contabilidad.

En el siglo XVIII ante el apogeo del mercantilismo en Holanda, Francia, Inglaterra y el nacimiento de los emporios comerciales e industriales se estableció en estos países, especialmente en Inglaterra la profesión contable como una actividad independiente profesional y libre.

Durante el siglo XIX no solo el auge económico trajo mayor desarrollo a las prácticas contables sino que hubo cambios sustanciales en el fondo y la forma. Fabio Besta, conocido en Italia con el nombre del moderno padre de la contabilidad estructuró una nueva teoría llamada “teoría positivista del contó.

Es importante resaltar que en Estados Unidos como consecuencia del desarrollo industrial y el crecimiento de las grandes empresas empezaron aparecer las máquinas de contabilidad, lo que facilitó el procesamiento de la información. Se forma la libre empresa, y se da el desarrollo de las actividades económicas de las grandes ciudades, las relaciones sociales (capitalistas-proletariado), en la cual la contabilidad era llevada por quien ejercía una actividad económica.

En 1883 entró en vigor en Italia el código mercantil que regulaba la práctica contable; y el 20 de enero de 1889 se elabora un código de comercio, que es el que actualmente nos rige, aunque ha sido un tanto modificado por muchas leyes que se adicionaron a su viejo cuerpo. En este sistema también se da la declaración de los derechos humano se hace respetar la propiedad humana y el cumplimiento de los contratos contable.



## 4.1.2 La Contabilidad y su Importancia en las Entidades.

### 4.1.2.1 Definiciones de la Contabilidad.

De acuerdo a Horngren, C. T. & Harrison, W. T. (1991) que la contabilidad, es una herramienta empresarial que permite el registro y control sistemático de todas las operaciones que se realizan en la empresa, por ende no existe una definición concreta de la contabilidad aunque todas estas definiciones tienen algo en común. A continuación se presentan varias acepciones de la contabilidad que han sido definidas por diferentes autores y cuerpos colegiados de la profesión contable:

"La contabilidad es el sistema que mide las actividades del negocio, procesa esa información convirtiéndola en informes y comunica estos hallazgos a los encargados de tomar las decisiones".

De acuerdo a Meigs, R: (1992). "La contabilidad es el arte de interpretar, medir y describir la actividad económica".

Para Catacora, F. (1998). "La contabilidad es el lenguaje que utilizan los empresarios para poder medir y presentar los resultados obtenidos en el ejercicio económico, la situación financiera de las empresas, los cambios en la posición financiera y/o en el flujo de efectivo".

De acuerdo a Redondo, A. (2001). "La contabilidad tiene diversas funciones, pero su principal objetivo es suministrar, cuando sea requerida o en fechas determinadas, información razonada, en base a registros técnicos, de las operaciones realizadas por un ente público o privado".

Según García, J. O (2008) "La Ciencia y/o técnica que enseña a clasificar y registrar todas las transacciones financieras de un negocio o empresa para proporcionar informes que sirven de base para la toma de decisiones sobre la actividad". También, el mismo autor aborda: La "Definición de Contabilidad", como: "Ciencia y rama de las matemáticas".

De acuerdo Terán, G. G. J. (2001). Precisa al Concepto de Contabilidad, de la siguiente manera: "La contabilidad es un instrumento de comunicación de hechos económicos, financieros



y sociales suscitados en una empresa, sujeto a medición, registración e interpretación para la toma de decisiones empresariales”.

Según el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA-2014), establecen la Definición de Contabilidad, de la siguiente manera: "La Contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir de manera significativa y en términos de dinero, transacciones y eventos que son en parte, por lo menos, de carácter financiero e interpretar los resultados de estos".

La contabilidad es una técnica que se ocupa de registrar, clasificar y resumir las operaciones mercantiles de un negocio con el fin de interpretar sus resultados. Por consiguiente, los gerentes o directores a través de la Contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus negocios mediante datos contables y estadísticos.

Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la entidad, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa.

#### 4.1.2.2 Clasificación de la Contabilidad.

Según Díaz, R. A. C. (2009). La clasificación de la contabilidad puede darse dependiendo del origen de los recursos que maneja la entidad.

- ✓ **Contabilidad Privada:** Es aquella que tiene por objeto el debido registro y control de las operaciones que realizan las entidad de propiedad particular. Las entidades privadas a su vez pueden ser de Personas Naturales y de Personas Jurídicas.
- ✓ **Contabilidad Pública:** Esta Contabilidad tiene como objetivo el control y registración de las operaciones efectuadas por las entidades del sector público nacional.

También la clasificación de la contabilidad puede darse dependiendo del tipo de actividad que desarrolle la entidad.



- ✓ **Contabilidad Comercial:** Es aquella que controla las operaciones que realizan las entidades dedicadas a la compra-venta de un producto o artículo determinado.
- ✓ **Contabilidad Industrial:** Es la que controla las operaciones de las entidades dedicadas a la transformación de la materia prima en productos elaborados.
- ✓ **Contabilidad de Empresas Extractivas:** Es aquella que tiene por objeto el control de las operaciones realizadas por las entidades que explotan algún bien existente en la naturaleza para realizar su actividad económica.
- ✓ **Contabilidad de Servicios:** Es aquella cuyo objeto es el control de las operaciones de las entidades dedicadas a la prestación de servicios.

O bien la Clasificación de la Contabilidad puede darse dependiendo del tipo de información que maneja, procesa y proporciona la entidad:

- ✓ **Contabilidad Financiera:** Su objetivo es presentar información financiera de propósitos o usos generales en beneficio de la gerencia de la entidad, sus dueños o socios y de aquellos lectores externos que se muestren interesados en conocer la situación financiera de la entidad; es decir, esta contabilidad comprende la preparación y presentación de estados financieros para audiencias o usos externos.
- ✓ **Contabilidad Administrativa:** Está orientada a los aspectos administrativos de la entidad y sus informes no trascenderán la compañía, o sea, su uso es estrictamente interno y serán utilizados por los administradores y propietarios para juzgar y evaluar el desarrollo de la entidad a la luz de las políticas, metas u objetivos preestablecidos por la gerencia o dirección de la entidad.
- ✓ **Contabilidad de Costos:** Es una rama de la contabilidad financiera que, implantada e impulsada por las entidades industriales, permite conocer el costo de producción de sus productos, así como el costo de la venta de tales artículos y fundamentalmente la determinación de los costos unitarios; es decir, el costo de cada unidad de producción,



mediante el adecuado control de sus elementos: la materia prima, la mano de obra y los gastos de fabricación o producción.

- ✓ **Contabilidad Fiscal:** Comprende el registro y la preparación de informes tendentes a la presentación de declaraciones y el pago de impuestos. Es importante señalar que por las diferencias entre las leyes fiscales y los principios contables, la contabilidad financiera en ocasiones difiere mucho de la contabilidad fiscal, pero esto no debe ser una barrera para llevar un sistema interno de contabilidad financiera y, de igual forma, establecer un adecuado registro fiscal.

#### 4.1.2.3 Importancia de la Contabilidad.

De acuerdo a Finney, H. (1982). La contabilidad es de gran importancia porque todas las empresas tienen la necesidad de llevar un control de sus negociaciones mercantiles y financieras, además al suministrar información sobre la marcha del negocio facilita el proceso de toma de decisiones. Así obtendrán mayor productividad y aprovechamiento de su patrimonio.

La contabilidad, quizás es el elemento más importante en toda empresa o negocio, por cuanto permite conocer la realidad económica y financiera de la empresa, su evolución, sus tendencias y lo que esperamos de ella; La contabilidad no sólo permite conocer el pasado y el presente de una empresa, sino que también el futuro, lo que viene a ser lo más interesante.

La contabilidad permite tener a las pequeñas y medianas entidades, el conocimiento y control absoluto de la contabilidad, también permite tomar decisiones con toda precisión, administrar correctamente libros contables y manejar la situación financiera de la entidad. Los estados financieros básicos los componen: El Estado de Situación Financiera (BG), El Estado de Resultados, El Estado de Flujo de Efectivo y El Estado de Cambio en el Capital Contable. Las Notas a los Estados Financieros son explicativas de las cifras de la información financiera.

Nuestra opinión se fundamenta en la importancia que tiene la contabilidad para llevar un orden claro y preciso de las operaciones contables en la entidad, siendo útil para administrar de la mejor manera posible la situación financiera y económica en el tiempo. Para la tarea contable es importante recurrir a profesionales que sepan bien lo que hacen y se eviten errores.



#### 4.1.2.4 Funciones de la Contabilidad.

González, A. F. (2015). Las entidades en su estructura organizacional tienen el Departamento de Contabilidad que se encarga de instrumentar y operar las políticas, normas, sistemas y procedimientos necesarios para garantizar la exactitud y seguridad en la captación y registro de las operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas de la entidad.

La función más básica de la contabilidad es el registro de los asientos en el libro diario y libro mayor de forma cronológica, en este se anotan todo tipo de transacciones comerciales y de carácter financiero, esto permite tener un registro histórico, económico, estadístico, financiero, fiscal y legal de todos los movimientos realizados en un periodo.

Las funciones para el proceso contable permite suministrar información que coadyuve a la toma de decisiones, a promover la eficiencia y eficacia del control de gestión, a la evaluación de las actividades y facilite la fiscalización de sus operaciones, cuidando que dicha contabilización se realice con documentos comprobatorios y justificativos originales y vigilando la debida observancia de las leyes, normas y reglamentos aplicables.

#### **Entre las Funciones de Contabilidad están:**

- Establecer y operar las medidas necesarias para garantizar que el sistema de contabilidad este diseñado para que su operación facilite la fiscalización y permita medir la eficacia y eficiencia en la entidad.
- Realizar las acciones necesarias para garantizar que el sistema contable de la entidad tenga las modificaciones por motivos de su actualización y cuenten con las autorizaciones legales.
- Llevar a cabo la contabilidad en los términos que establece la Política Contable, las Normas y los Reglamentos.
- Registro cronológico de todas las operaciones económicas que realiza la empresa durante su ejercicio económico.



- Emitir por escrito las principales políticas contables necesarias para asegurar que las cuentas se operen bajo bases eficientes, para la clara definición y asignación de responsabilidades.
- Tener un conocimiento de la normativa contable y tributaria para mantener actualizado el catálogo de cuentas y guía contabilizadora, de manera que éstos satisfagan las necesidades institucionales y fiscalizadoras.
- Registrar y controlar los recursos financieros según el calendario financiero presupuestal.
- Asignar y supervisar las actividades de los subdepartamentos.
- Controlar las labores de cobranza y autorizar y ejecutar pago a proveedores y acreedores de la entidad.
- Determinar la exacta, oportuna y confiable aplicación de los impuestos mensuales y anuales, dentro de los plazos legales y reglamentarios.
- Presentar las oportunas declaraciones Juradas de Renta, ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Supervisar la custodia de los bienes del activo fijo del personal a cargo.
- Elaborar, analizar y consolidar los Estados Financieros de la entidad.
- Controlar las disponibilidades de las cuentas bancarias de cheques y de inversión, realizando conciliaciones mensuales.
- Preparar y presentar los informes en las reuniones para Junta Directiva, el Comité de Control y Auditoría.
- Realizar las demás actividades que le sean encomendadas por la Subdirección de Recursos Financieros.



### 4.1.3 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Para Gavellan, I. J. J. (2000). Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son la promulgación de leyes por el congreso de los Estados Unidos en los años 1933 y 1934; el problema quedo plenamente encauzado a través de la creación de la **Comisión de Bolsa de Valores** (SEC); a cuyo cargo quedo el reconocimiento de los principios contables a aplicar.

La SEC encargo la tarea de la emisión de tales principios a una organización profesional; **Instituto Americano de Contadores**; la que a través de un comité especializado inicio la tarea; fruto de la cual han visto la luz los sucesivos pronunciamientos sobre principios contables denominados ARB (1938-1959) y APB (1959-1973).

A partir de la última fecha; la emisión de los principios contables fue confiada a un comité más independiente; con participación de representantes de diferentes colectivos profesionales, desde su creación del **Consejo de Normas de Contabilidad Financiera** (FASB) ha emitido más de un centenar de normas contables que; junto a las existentes; constituyen el cuadro normativo más acabado con que cuenta la regulación contable en el mundo.

Para Newton, E. F. (1977) “Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados son un conjunto de reglas y normas que sirven de guía contable para formular criterios referidos a la medición de patrimonio y a la información de los elementos patrimoniales y económicos de una entidad.

Según nuestro criterio los **Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados** son una guía que rige la práctica contable y constituyen parámetros para que la confección de los estados financieros sea sobre la base de métodos uniformes de técnica contable. Estos tienen como objetivo la uniformidad en la presentación de la información en los estados financiero, sin importar la nacionalidad de quien los estuviese leyendo e interpretando.

Los 14 Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (P.C.G.A.) aprobados por la VII Conferencia Interamericana de Contabilidad y la VII Asamblea Nacional de graduados en ciencias económicas efectuada en Mar de Plata en 1965.



## **Los Principios Fundamentales son:**

### **4.1.3.1 Principio de Equidad.**

Para Romero L. A. J. (2010). El principio de equidad es sinónimo de imparcialidad y justicia, y tiene la condición de postulado básico. Es una guía de orientación con el sentido de lo ético y justo, para la evaluación contable de los hechos que constituyen el objeto de la contabilidad.

Este principio se refiere a que la información contable debe prepararse con equidad respecto a terceros y a la propia empresa, a efecto de que los estados financieros reflejen equitativamente los intereses de las partes y que la información que brindan sea lo más justa posible para los usuarios interesados, sin favorecer o desfavorecer a nadie en particular.

### **4.1.3.2 Principio de Ente.**

Según Romero L. A. J. (2010). El principio de ente o principio de entidad establece el supuesto de que el patrimonio de la empresa se independiza del patrimonio personal del propietario, considerado como un tercero. Se efectúa una separación entre la propiedad (accionistas o socios o propietario) y la administración (gerencia) como procedimiento indispensable de rendir cuenta por estos últimos.

El ente tiene una vida propia y es sujeto de derechos y obligaciones, distinto de las personas que lo formaron. Los propietarios son acreedores de las empresas que han formado y aunque tengan varias empresas, cada una se trata como una entidad separada, por tanto el propietario es un acreedor más de la entidad, al que contablemente se le representa con la cuenta capital.

### **4.1.3.3 Principio de Bienes Económicos.**

De Acuerdo a Romero L. A. J. (2010). Los estados financieros se refieren siempre a bienes económicos, es decir bienes materiales e inmateriales que posean valor económico y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios.

Cualquier activo, como caja, mercaderías, activos fijos en poder y/o uso de la entidad y sobre el cual se ejerce derecho, sin estar acreditado necesariamente la propiedad de la misma, mientras



no entre en conflicto con tercetos que también reclaman la propiedad, están sujetos a ser registrados en libros en vía de regulación, a través de un asiento de ajuste, tratamiento que se hace extensivo a las diferencias en los costos de adquisición o registro en fecha anterior.

#### **4.1.3.4 Principio de Moneda de Cuenta.**

Según Romero L. A. J. (2010). Los estados financieros reflejan el patrimonio mediante un recurso que se emplea para reducir todos sus componentes heterogéneos a una expresión que permita agruparlos y compararlos fácilmente.

Este recurso consiste en elegir una moneda de cuenta y valorizar los elementos patrimoniales aplicando un precio a cada unidad. Generalmente se utiliza como moneda de cuenta el dinero que tiene curso legal en el país dentro del cual funciona el “ente” y en este caso el “precio” está dado en unidades de dinero de curso legal.

En aquellos casos donde la moneda utilizada no constituya un patrón estable de valor, en razón de las fluctuaciones que experimente, no se altera la validez del principio que se sustenta, por cuanto es factible la corrección mediante la aplicación de mecanismos apropiados de ajuste.

#### **4.1.3.5 Principio de Empresa en Marcha.**

Para Romero L. A. J. (2010). Se refiere a todo organismo económico cuya existencia personal tiene plena vigencia y proyección futura. Este principio también conocido continuidad de la empresa se basa en la presunción de que la empresa continuará sus operaciones por un tiempo indefinido y no será liquidado en un futuro previsible, salvo que existan situaciones como: significativas y continuas pérdidas, insolvencia, etc.

Una empresa en marcha agrega valor a los recursos que usa, estableciendo su ganancia por diferencia entre el valor de venta y el costo de los recursos utilizados para generar los ingresos, mostrando en el balance general los recursos no consumidos a su costo de adquisición y no a su valor actual de mercado.



#### **4.1.3.6 Principio de Valuación al Costo.**

De acuerdo a Romero L. A. J. (2010). El valor de costo (adquisición o producción) constituye el criterio principal y básico de la valuación, que condiciona la formulación de los estados financieros llamados “de situación”, en correspondencia también con el concepto de “empresa en marcha”.

Este principio implica que no debe adoptarse como criterio de valuación el “valor de mercado”, entendiéndose como tal el “costo de reposición o de fabricación”. Sin embargo, el criterio de “valuación de costo” ligado al de “empresa en marcha”, cuando esta última condición se interrumpe o desaparece, por esta empresa en liquidación, incluso fusión, el criterio aplicable será el de “valor de mercado” o “valor de probable realización”, según corresponda.

#### **4.1.3.7 Principio de Ejercicio.**

Según Romero L. A. J. (2010). El principio de ejercicio (periodo) significa dividir la marcha de la empresa en periodos uniformes de tiempo, a efectos de medir los resultados de la gestión y establecer la situación financiera del ente y cumplir con las disposiciones legales y fiscales establecidas, particularmente para determinar el impuesto a la renta y la distribución del resultado.

En esta información periódica también están interesados terceras personas, como el caso de las entidades bancarios y potenciales inversionistas.

#### **4.1.3.8 Principio de Devengado.**

Para Romero L. A. J. (2010). Devengar significa reconocer y registrar en cuentas a determinada fecha eventos o transacciones contabilizables. En la aplicación del principio de devengado se registran los ingresos y gastos del periodo contable en referencia, a pesar de que el documento de soporte tuviera fecha del siguiente ejercicio o que el desembolso pueda ser hecho todo o en parte en el ejercicio siguiente.



Este principio elimina la posibilidad de aplicar el criterio de lo percibido para la atribución de resultados.

#### **4.1.3.9 Principio de Objetividad.**

Según Romero L. A. J. (2010). Los cambios en los activos, pasivos y en la expresión contable del patrimonio neto, deben reconocerse formalmente en los registros contables, tan pronto como sea posible medirlos objetivamente y expresar esa medida en moneda de cuenta.

La objetividad en términos contables es una evidencia que respalda el registro de la variación patrimonial.

#### **4.1.3.10 Realización.**

Para Romero L. A. J. (2010). Los resultados económicos solo deben computarse cuando sean realizados, o sea cuando la operación que los origina queda perfeccionada desde el punto de vista de la legislación o prácticas comerciales aplicables y se hayan ponderado fundamental todos los riesgos inherentes a tal operación.

Debe establecerse con carácter general que el concepto realizado participa en el concepto devengado.

#### **4.1.3.11 Principio de Prudencia.**

Según Romero L. A. J. (2010). Significa que cuando se deba elegir entre dos valores por un elemento de activo, normalmente se debe optar por el más bajo, o bien que una operación se contabilice de tal modo que la cuota del propietario sea menor.

Este principio general se puede expresar también diciendo: “contabilizar todas las pérdidas cuando se conocen y las ganancias solamente cuando se hayan realizado”.



#### **4.1.3.12 Principio de Uniformidad.**

Para Romero L. A. J. (2010). Este principio de contabilidad establece que una vez elaborado unos criterios para la aplicación de los principios contables, estos deberán mantenerse siempre que no se modifiquen las circunstancias que propiciaron dicha elección.

#### **4.1.3.13 Principio de Materialidad (Significación o Importancia Relativa).**

Según Romero L. A. J. (2010). Al considerar la correcta aplicación de los principios generales y de las normas particulares debe necesariamente actuarse en sentido práctico.

El principio de significación, también denominado materialidad, está dirigido por dos aspectos fundamentales de la contabilidad: Cuantificación o Medición del patrimonio y Exposición de partidas de los estados financieros.

#### **4.1.3.14 Principio de Exposición.**

De acuerdo Romero L. A. J. (2010). El principio de exposición, también denominado revelación suficiente, implica formular los estados financieros en forma comprensible para los usuarios. Tiene relación directa con la presentación adecuada de los rubros contables que agrupan los saldos de las cuentas, para una correcta interpretación de los hechos registrados.



## **4.2 Normas Internacionales de Información Financiera Para Las Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF Para Las PYMES).**

### **4.2.1 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).**

De acuerdo al IASB, Consejo de Estándares Internacionales de Contabilidad (2001). Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados fueron los primeros que sirvieron de guía en la práctica contable y con el pasar de los años, las actividades comerciales se fueron internacionalizando y así mismo la información contable.

El IASC (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) nace en 1973 por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, estados unidos, México, Holanda, Japón y otros. Cuyo organismo es el responsable de emitir las NIC. Este comité tiene su sede en London, Europa y se aceptación es cada día mayor en todo los países del mundo.

Según Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (1973). El comercio internacional fue la problemática que hizo que surjan las normas internacionales de contabilidad, siendo su principal objetivo "la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros", sin importar la nacionalidad de quien los estuvieres leyendo interpretando.

Las NIC son un conjunto de normas o leyes que establecen la información que deben presentarse en los estados financieros y la forma en que esa información debe aparecer, en dichos estados, estas no son leyes físicas o naturales que esperaban su descubrimiento, sino más bien normas que el hombre, de acuerdo sus experiencias profesionales ha considerado de importancias en la presentación de la información financiera.

El éxito de las NIC estuvo dado porque las normas se habían adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos. Esto así por las normas correspondientes a las actividades de Estados Unidos, por lo que era en muchas ocasiones difícil de aplicar en países en desarrollo.

El Comité de Normas Internacionales de Contabilidad estaba consiente que debió seguir trabajando para que se incorporaran los demás países a las NIC. Porque aparte de su aceptación en país más poderoso del mundo, no se han acogido las NIC como sus normas de



presentación de la información financiera, sino que se siguen utilizando los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptado (PCGA).

#### **4.2.2 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).**

Según el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015). Las Normas Internacionales de Información Financiera surgen porque los empresarios con su negocio en América, estaban haciendo negocios con un colega extranjero de otro continente. Esta situación empezó a repercutir en la forma en que las personas de diferentes países veían los estados financieros.

Uno de los problemas que se plantea al interpretar la información financiera es la falta de un criterio internacional a aplicar. Existe diversidad de normas contables. Esto genera diversos problemas, principalmente: La imposibilidad de establecer una comparación entre dos estados financieros. En consecuencia los datos obtenidos pueden llegar a perder algo de credibilidad.

El sobrecoste que supone para las empresas internacionales la aplicación de diferentes normas, según cada país, para la presentación de su información financiera. Con el fin de poner fin a estos problemas y aumentar a la vez la transparencia de la información.

El IASC, Comité de Normas Internacionales de Contabilidad en 1995 firmó con la IOSCO (Organización internacional de los organismos rectores de Bolsas) un acuerdo mediante el cual se comprometían a revisar las NIC (Normas internacionales de Contabilidad) para que fueran empleadas por las empresas que cotizaban en bolsa.

A consecuencia la Unión Europea aprobó un reglamento con el que la aplicación de las normas fuera una realidad a partir de 01 de Enero de 2005. Con esto la UE consigue eliminar en cierta medida barreras que dificultan la movilidad de personas y capital.

Posterior se llevó a cabo una reestructuración en el IASC con un cambio de objetivos a lograr, debido a esta reestructuración en 2001 el IASC pasa a llamarse IASB (Internacional



Accounting Comité Foundation) y las NIC se rebautizan como NIIF. El principal objetivo del IASB es conseguir la homogenización de normas contables a nivel mundial.

**David Tweedie (Presidente del IASB)** fundamenta que los objetivos que establece la IASB son “desarrollar estándares contables de calidad, comprensibles y de cumplimiento forzoso, que requieran información de alta calidad, transparente y comparable dentro de los estados financieros para poder tomar decisiones en función de estos”. Esto es muy importante que sea así y que se cumpla porque hay mucha gente detrás de esa información.

### **Propósito y Valor Normativo IASB.**

- Revisión de las normas existentes y desarrollo de nuevas NIIF.
- Armonización de regulaciones y fijar bases para reducción de los tratamientos contables alternativos permitidos en la normas.
- Ayudar a los organismos para la implementación de normas internacionales.
- Establecer parámetros en aplicaciones de NIIF y aspectos que todavía no ha sido objeto de una NIIF.
- Contribuir en la preparación de la opinión a los estados financieros por parte del auditor.

En la actualidad son muchos los países que se han sumado a la aplicación de las NIIF para sus empresas independientemente del tamaño de sus empresas, porque según los expertos, han sido diseñadas para grandes empresas y multinacionales.

Entre ellos están los veinticinco países miembro de la UE y en América: Colombia, México, Estados Unidos, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y República Dominicana. Otros como: Japón, Singapur, Australia y China. Antecedentes de NIIF.



### 4.2.3 Normas Internacionales de Información Financiera Para PYMES.

#### 4.2.3.1 Antecedentes de las PYMES.

De acuerdo al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015). El inicio de las PYMES en el mundo ocurrió hace muchos años, aunque no se tiene una fecha exacta de cuando se comenzaron a conformarse estas entidades, es importante destacar que hasta la fecha siguen teniendo una gran importancia dentro de la economía de todos los países. En la mayoría de los países del mundo el surgimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas fue de dos formas:

- Las que surgieron como empresas propiamente dichas, que se puede distinguir una estructura organizacional definida, en la cual hay un propietario y un grupo de empleados.
- Las que tuvieron su origen familiar, caracterizando porque su objetivo primordial era la subsistencia en el mercado, sin mayores ambiciones de crecer y posicionarse en un mercado específico.

Desde hace algunos años, Organismos Internacionales han hecho varios esfuerzos por adaptar las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC/NIIF) a las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), uno de los primeros esfuerzos se dio en el año 2000, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a través de la Junta de Comercio, se reunió en Ginebra, tema central de la reunión “La Promoción de la Transparencia Financiera: Contabilidad de las PYMES” y se concluyó lo siguiente:

- Que las Normas Internacionales de Información Financiera y algunas Normas Nacionales, en materia de contabilidad y presentación de informes, han sido concebidas primordialmente para las grandes empresas que cotizan en Bolsa.
- Muchas PYMES, de distintos países, se resisten a la aplicación de la Normativa Contable Internacional, porque temen una excesiva imposición fiscal.



- Que las PYMES deben contar con un sistema de contabilidad e información financiera, que sea sencillo, comprensible y fácil de utilizar, uniforme y que sea adaptable al entorno en que operan las PYMES. Marco histórico de las PYMES.

La NIIF Para Las PYMES es el resultado de un largo proceso de discusión en el seno del IASB, estas tienen su origen en el informe de transición al consejo del nuevo IASB presentado por su homólogo saliente del IASC (IASB, 2009 a, p.8). En este, se confirmaba la demanda de una “versión especial” de la normativa para pequeñas entidades.

De manera casi inmediata, el Consejo inició un proyecto específico para su desarrollo con la creación de un grupo de expertos para que exploraran la cuestión y plantearan las posibles alternativas. Tres años después, en junio de 2004, se publica el primer documento para la discusión con el título Opiniones Preliminares sobre Normas de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades, se plantearon cuestiones tan básicas como si el proyecto debía continuar y qué objetivos debería perseguir la futura norma.

Asimismo, se preguntaba en torno a qué entidades tenía que dirigirse, cuáles deberían ser el enfoque y el formato elegidos para su desarrollo o cómo deberían abordar las empresas aquellas cuestiones específicas que no estuvieran previstas en ella. Las 120 respuestas permitieron constatar la elevada demanda de la norma propuesta y también que su publicación podría llegar a favorecer la expansión del ámbito de influencia del organismo emisor.

En Abril de 2005, el IASB publicó un cuestionario con dos preguntas específicas para determinar cuáles eran las simplificaciones requeridas en los principios de reconocimiento y medición, y qué temas abordados en las NIIF Completas podrían omitirse en la nueva Norma Para Las PYMES.

En Enero de 2006, el grupo de trabajo presentó un borrador preliminar del proyecto de norma. Este surge de dos versiones revisadas y difundidas a través de la web del IASB en agosto y noviembre, que dio lugar a la publicación de un proyecto de norma en febrero de 2007. El último, por primera vez a lo largo de la trayectoria del organismo y fue traducido a cinco idiomas.



El objetivo de la norma propuesta; era proporcionar un conjunto de principios contables simplificado e independiente, basado en las NIIF Completas y teniendo en cuenta consideraciones costo-beneficio.

Según el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2009). Con el proyecto de norma, el IASB publicó una guía de implementación con estados financieros ilustrativos y un listado de la información a revelar, así como el documento antes citado que se fundamentan las conclusiones a las que había llegado durante el proceso. Además del habitual proceso de discusión, en este caso, el IASB sometió al proyecto de norma a unas pruebas de campo, en las que participaron más de un centenar de pequeñas empresas de veinte países.

Una vez analizadas las más de 160 cartas con comentarios y tras casi una década de trabajo, cerca de 50 reuniones públicas y numerosas presentaciones en distintos foros, el Consejo con 13 votos a favor y 1 en contra aprobó la NIIF para las PYMES. Esta versión definitiva aparece en julio de 2009. International Accounting Standards Board (2009). NIIF Para Las PYMES. Londres: IASCF Publications Department.

#### **4.2.3.2 Generalidades de las NIIF Para Las PYMES.**

Para el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015). Las NIIF Para Las PYMES es una norma autónoma de 230 páginas, diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

Las NIIF Para Las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos.

En comparación con las NIIF completas (y muchos PCGA nacionales), las NIIF para las PYME son menos complejas en una serie de formas para tratar ciertos eventos y transacciones en los Estados Financieros.



- Algunos temas han sido considerados no relevantes para las PYME y por tal razón se han omitido. Ejemplos de ello: las ganancias por acción, la información financiera intermedia, y la información por segmentos.
- Las NIIF completas permiten opciones de políticas contables, las NIIF para PYME sólo permite la opción más fácil. Ejemplos de ello: no hay opción de revalorizar la propiedad, planta y equipo o intangibles, se acepta un modelo de costo de depreciación de las propiedades de inversión a menos que el valor razonable esté disponible sin costo o esfuerzo desproporcionado; no existe el enfoque de corredor "de ganancias y pérdidas actuariales.
- Muchos de los principios de reconocimiento y valoración de los activos, pasivos, ingresos y gastos contemplados en las NIIF completas se han simplificado. Por ejemplo, la amortización del Goodwill, los costos de préstamos y los costos de Investigación y Desarrollo se consideran gastos; se considera el modelo de costo para los asociados y entidades controladas de forma conjunta.
- La norma ha sido escrita en un lenguaje fácilmente entendible y claro.
- Para reducir aún más la carga para las PYME, las revisiones de las NIIF se limita a una vez cada tres años.
- El estándar está disponible para cualquier competencia para adoptar, si es o no ha adoptado las NIIF completas. Cada jurisdicción debe determinar qué entidades deben utilizar el estándar. La única restricción de IASB (ente emisor de las normas) es que las sociedades cotizantes en los mercados de valores y las instituciones financieras no las deben utilizar.
- Las NIIF permiten que la información financiera sea uniforme y comparable entre los diferentes países adoptando un marco contable sincronizado, transparente y de clase mundial, lo que hace más fácil que las empresas nicaragüenses que estén interesadas puedan participar en el mercado internacional de capitales.



Toda empresa pública o que reciba depósitos deberá utilizar las NIIF en su versión integral. Las entidades que deben aplicar las NIIF para PYMES son aquellas que no tienen obligaciones públicas de rendir cuentas, es decir aquellas empresas que no tienen instrumentos de deuda o patrimonio que se negocien en mercados públicos.

#### **4.2.3.3 Importancia sobre la aplicación de las NIIF Para Las PYMES.**

Según Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015). Con la aplicación de las NIIF Para Las PYMES, Nicaragua contará con un marco contable uniforme que les permitirá a los usuarios realizar la comparación de información financiera de manera consistente, así como mejorar la transparencia en los mercados y utilizar buenas prácticas contables.

Además, se elevará el interés de los inversionistas extranjeros en colocar sus recursos financieros en el país, ya que éstos tendrán acceso a estados financieros formulados en un lenguaje internacional que elimina lo que se conoce como riesgo contable, una de las mayores barreras a la confianza de los inversionistas.

Según el Banco Central de Nicaragua (BCN), que ya adoptó las NIIF, estas son un conjunto de normas internacionales que establecen los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar en los estados financieros de una institución o empresa.

La implementación de las NIIF implica la capacitación del personal de la empresa, la planificación y el seguimiento de la implementación del sistema dentro de la organización, así como con los diferentes usuarios de los estados financieros. También es indispensable el análisis integral de los sistemas que se utilizan para generar la información requerida para la ejecución.

Nicaragua está incorporándose en un proceso de globalización al reconocer y aplicar normas de amplia aceptación a nivel mundial. El Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua (CCPN) de conformidad con resoluciones del 15 de noviembre de 2007, 24 de Junio de 2009 y pronunciamientos del 31 de mayo de 2010 y 21 de agosto de 2012, comunicó a partir del 1 de julio de 2011, la adopción para todas las entidades económicas, de las NIIF para Entidades Privadas conocidas internacionalmente como PYMES (NIIF Para Las PYMES) y para las



entidades con responsabilidad pública de rendir cuentas (entidades reguladas o registradas en bolsa) las NIIF Completas.

Por otra parte, la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en Nicaragua (SIBOIF) requiere que todos los solicitantes de créditos en entidades financieras preparen sus estados contables de acuerdo con NIIF completas o NIIF Para Las PYMES.

Adicionalmente, la autoridad fiscal permite la aplicación de NIIF o NIIF Para Las PYMES a efectos impositivos, y presentar una reconciliación entre los saldos informados bajo esas normas contables y los que surgen de la aplicación de los criterios impositivos.

La SIBOIF cuenta con manuales de normas contables aplicables a instituciones bancarias. Estas normas contables se basan en criterios prudenciales y difieren de NIIF. A la fecha no se tiene pronunciamiento de la SIBOIF sobre la implementación de las NIIF, sin embargo, este ente se ha realizado análisis y capacitaciones sobre las NIIF para que sean adoptadas en un futuro no inmediato.

En el año 2013, la SIBOIF por medio del Comité de Normas Contables y Financieras, promovido por el Consejo Centroamericano de Superintendente de Bancos (CCSBSO), participó en el desarrollo de estudios de algunas NIIF aplicables a la industria bancaria y elaboraron una guías para verificar en el futuro la aplicación de estas normas en los países que adopten las NIIF.

El estudio se realizara sobre evaluación conjunta de deterioro de cartera de crédito, conforme a las normas prudenciales de riesgo crediticio de los países miembros de CCSBSO, con el objetivo de homologar a nivel regional, en la aplicación de los procedimientos de supervisión y normativa contables prudenciales. Aplicación de las NIIF en Latinoamérica. (2014) <https://www.KPMG.com>.

#### **4.2.3.4 Principales diferencias entre NIIF Para Las PYMES vs NIIF Completas.**

De acuerdo al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015). Las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIF-Completas), son un conjunto de normas de carácter global, para generar información financiera de calidad, que sea útil para la toma de



decisiones. Las NIIF completas se componen de: Las NIC (Normas internacionales de contabilidad), Las NIIF, la CINIIF y las SIC.

Las NIIF completas establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y los sucesos que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores industriales específicos.

Estas se basan en el Marco Conceptual, que se refiere a los conceptos subyacentes en la información presentada dentro de los estados financieros con propósito de información general. El objetivo del Marco Conceptual es facilitar la formulación uniforme y lógica de las NIIF completas. También suministra una base para el uso del juicio para resolver cuestiones contables. NIIF Para Las PYMES y NIIF Completas.

Las diferencias entre las NIIF Completas y la NIIF Para Las PYMES pueden clasificarse en tres categorías:

a) Temas tratados en las NIIF Completas omitidos en la NIIF Para Las PYMES:

- Ganancias por acción (NIC 33).
- Información financiera intermedia (NIC 34).
- Información financiera por segmentos (NIIF 8).
- Contabilización separada de los activos mantenidos para la venta (NIIF 5).

b) Temas incluidos en la NIIF Para Las PYMES que no se tratan en las NIIF Completas:

- Conceptos y principios generales (Sección 2).
- Estados financieros combinados (Sección 9).
- Emisión inicial de acciones u otros instrumentos de patrimonio (Sección 22).



- Venta de opciones, derechos y certificados de opciones para compra de acciones (warrants) (Sección 22).
- Capitalización de ganancias o emisiones gratuitas y división de acciones (Sección 22).

c) Diferencias derivadas de simplificaciones en criterios de reconocimiento y medición, eliminación de opciones de políticas contables o reducción de exigencias de información.

A continuación, agrupadas por temas, se resumen las principales diferencias atribuibles a esta última categoría. Para ello, se ha indicado las secciones de la NIIF Para Las PYMES que prescriben su tratamiento y las NIIF correspondientes. Con el fin de facilitar la consulta, cuando sea relevante, se incluirá la numeración de los párrafos de la NIIF Para Las PYMES implicados.

#### **Estados Financieros (Secciones 3 a 8 y 10 vs NIC 1, 7 y 8).**

- La relación de los documentos integrantes de un completo de estados financieros no incluye el estado de situación financiera al inicio del ejercicio comparativo más antiguo en el que se aplica un cambio de manera retroactiva, exigido por la NIC 1.10.
- Se permite la presentación de un único estado de resultados y ganancias acumuladas. No se requiere la presentación separada de los activos no corrientes mantenidos para la venta, aunque sí información al respecto.

#### **Activos no Financieros (Secciones 13, 16, 17, 18 y 27 vs NIC 2, 16, 36, 38 y 40).**

Diferencias comunes a todos los elementos integrantes de este tema:

- No se permite la capitalización de gastos por intereses en la valoración inicial de los activos aptos exigida por la NIC 23.
- No se admite la aplicación del valor razonable, excepto en las propiedades de inversión.



### **Inventarios (Sección 13 vs NIC 2).**

- No hay diferencias significativas con lo prescrito en la NIC 2, salvo en lo relativo a la definición de los productos agrícolas y minerales que quedan fuera del alcance.
- No contiene las cuestiones relativas al deterioro que se tratan conjuntamente con el resto de los activos en la sección 27.

### **Propiedades de Inversión (Sección 16 vs NIC 40).**

- Se establece una prelación en función de las circunstancias para la valoración posterior. Si se puede medir sin costo o esfuerzo desproporcionado, al valor razonable con cambios en resultados; en caso contrario, al modelo de costo menos depreciaciones y menos deterioros, como propiedades, planta y equipo.

### **Propiedades, Planta y Equipo (Sección 17 vs NIC 16).**

- La posibilidad de amortizar un activo por partes separadas se vincula al patrón de consumo de beneficios económicos. A diferencia de la NIC 16, no se vincula a la importancia significativa que tenga su costo con relación al total del elemento.
- La vida útil, el valor residual y el método de amortización solo deben revisarse si hay algún indicador de cambio.

### **Intangibles (Secciones 18 y 19 vs NIC 38).**

- No se permite la activación de gastos de desarrollo aceptada, con condiciones, por la NIC 38.
- Se elimina la posibilidad de vida útil indefinida recogida en la NIC 38. Cuando no sea posible determinarla, se fijará en 10 años.
- La vida útil y el método de amortización solo se revisarán si hay algún indicador de cambio.

### **Deterioro (Sección 27 vs NIC 2 y 36).**

- Incluye los inventarios dentro de su alcance.



- Solo hay que estimar el valor recuperable si hay indicios de deterioro.
- Todos los deterioros y sus reversiones deben reconocerse de forma inmediata en resultados.

#### **Subvenciones del Gobierno (Sección 24 vs. NIC 20).**

- El importe total de la subvención se reconoce como ingreso de una sola vez, según proceda.
- Subvención sin condiciones, cuando sea exigible.
- Subvención con condiciones, cuando se cumplan; hasta ese momento se reconocerán como pasivo.

#### **Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (Secciones 14 y 15 vs NIC 28 y NIIF 11).**

- La influencia significativa se tasa en el 20% de los votos.
- Las inversiones pueden registrarse por tres procedimientos.
- Método del costo.
- Método de la participación.
- Modelo del valor razonable con cambios en resultados (obligatorio para las asociadas que coticen).
- Las plusvalías implícitas que puedan surgir en la adquisición de la asociada se amortizarán de acuerdo con lo señalado en la sección 19.

#### **Costos por Préstamos (Sección 25 vs NIC 23).**

- Gasto en el periodo en que se devenguen, sin posibilidad de capitalización.
- Estados financieros consolidados y separados (sección 9 vs NIC 27 y NIIF 10).



- No se requieren estados financieros consolidados si la controladora es, a su vez, subsidiaria y su controladora última elabora estados financieros consolidados.
- Si se elaboran estados financieros separados, debe describirse los métodos utilizados para contabilizar las inversiones en subsidiarias, controladas de forma conjunta o asociadas.

**Instrumentos Financieros (Secciones 11 y 12 vs NIC 32 y 39 y NIIF 7 y 9).**

- Se puede optar entre aplicar la NIIF Para Las PYMES totalmente o la NIC 39 con los requerimientos de información de la NIIF Para Las PYMES.
- Diferente clasificación de los instrumentos financieros.
- Simplificación de los métodos de valoración y de los requisitos para la baja en cuenta.

**Beneficios a los Empleados (Sección 28 vs NIC 19).**

- Se exige el reconocimiento inmediato de las ganancias y pérdidas actuariales y de todos los costos de servicios pasados sin ningún aplazamiento.

**Actividades Especiales Agricultura (Sección 34 vs NIC 41 y NIIF 6).**

- Los activos biológicos se valorarán a valor razonable solo si es fácilmente determinable «sin costo o esfuerzo desproporcionado».

**Adopción por Primera Vez (sección 35 vs. NIIF 1)**

- Incluye diversas exenciones no contempladas en la NIIF 1.
- Reduce la información a revelar cuando se usa el valor razonable como costo atribuido.



### **4.3 Elementos que Conforman la Sección 10-Políticas, Estimaciones y Errores Contables, bajo las NIIF Para Las Pequeñas y Medianas Entidades.**

Para el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015). Las entidades aplicaran la NIIF Para Las PYMES si esta trata específicamente una transacción u otra condición; pero no necesitará seguir un requerimiento si el efecto de hacerlo no fuera material, la gerencia utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que genere información que sea relevante y fiable.

Las políticas contables son principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros. Una entidad cambiará una política contable solo si el cambio; Es requerido por cambios que está en la NIIF y cuando da lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones de la entidad.

Las entidades aplicaran la NIIF Para Las PYMES si esta trata específicamente una transacción u otra condición; pero no necesitará seguir un requerimiento si el efecto de hacerlo no fuera material, la gerencia utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que genere información que sea relevante y fiable.

En esta sección, se explica los juicios utilizados para desarrollar, seleccionar, modificar y aplicar, de manera uniforme, una política contable para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares. Se considera, además, como una guía de implementación relevante, emitida por el IASB.

La información comparativa en los estados financieros, se reexpresa para reflejar transacciones y hechos conforme a la nueva política contable, como si dicha política se hubiera aplicado siempre y que los errores de un periodo anterior se corrigen en el periodo en que se produjeron.

La aplicación retroactiva de las políticas contables y la reexpresión retroactiva de errores, de un periodo anterior, aumenta la relevancia y la fiabilidad de los estados financieros de una entidad.



#### **4.3.1 Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables.**

##### **4.3.1.1 Alcance de esta Sección.**

De acuerdo al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015).

10.1 Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

##### **4.3.1.2 Selección y Aplicación de Políticas Contables.**

Según el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015).

10.2 Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

10.3 Si esta norma trata específicamente una transacción u otro suceso o condición, una entidad aplicará esta norma. Sin embargo, la entidad no necesitará seguir un requerimiento de esta norma, si el efecto de hacerlo no fuera material.

10.4 Si esta norma no trata específicamente una transacción, u otro suceso o condición, la gerencia de una entidad utilizará su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que dé lugar a información que sea:

- a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios.
- b) Fiable, en el sentido de que los estados financieros:
  - i) Representen fielmente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad.
  - ii) Reflejen la esencia económica de las transacciones u otros hechos y condiciones, y no simplemente su forma legal.



- iii) Sean neutrales, es decir, libres de sesgos.
- iv) Sean prudentes.
- v) Sean completos en todos los aspectos significativos.

10.5 Al realizar los juicios descritos en el párrafo 10.4, la gerencia se referirá a las siguientes fuentes y considerará su aplicabilidad en orden descendente:

- a) Requerimientos y guías establecidos en esta norma que traten cuestiones similares y relacionadas.
- b) Definiciones, criterios de reconocimiento y conceptos de medición para activos, pasivos, ingresos y gastos, y los principios generales en la Sección 2 Conceptos y Principios Generales.

10.6 Al realizar los juicios descritos en el párrafo 10.4, la gerencia puede también considerar los requerimientos y las guías en las NIIF completas que traten cuestiones similares y relacionadas.

#### **4.3.1.3 Uniformidad de las Políticas Contables.**

Para el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015).

10.7 Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros sucesos y condiciones que sean similares, a menos que esta Norma requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si esta norma requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada y se aplicará de manera uniforme a cada categoría.

#### **4.3.1.4 Cambios en Políticas Contables.**

De acuerdo al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015).

10.8 Una entidad cambiará una política contable solo si el cambio:



- a) Es requerido por cambios a esta norma.
- b) Dé lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros sucesos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.

10.9 Las siguientes situaciones no constituyen cambios en las políticas contables:

- a) La aplicación de una política contable para transacciones, otros sucesos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
- b) La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.
- c) Un cambio en el modelo de costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

10.10 Si esta norma permite una elección de tratamiento contable (incluyendo la base de medición) para una transacción específica u otro suceso o condición y una entidad cambia su elección anterior, eso es un cambio de política contable.

10.10A La aplicación por primera vez de una política que consista en la revaluación de activos, de acuerdo con la sección 17 Propiedades, Planta y equipo es un cambio de política contable que ha de ser tratado como una revaluación, de acuerdo con la sección 17. Por consiguiente, un cambio del modelo del costo al modelo de revaluación para una clase de Propiedades, planta y equipo se contabilizará de forma prospectiva, en lugar de hacerlo con los párrafos 10.11 y 10.12.

#### **4.3.1.5 Aplicación de los Cambios en Políticas Contables.**

Según el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015).

10.11 Una entidad contabilizará los cambios de política contable como sigue:



- a) Una entidad contabilizará un cambio de política contable procedente de un cambio en los requerimientos de esta Norma de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación.
- b) Cuando una entidad haya elegido seguir la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición en lugar de seguir la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12, Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros como permite el párrafo 11.2 y cambian los requerimientos de la NIC 39, la entidad contabilizará ese cambio de política contable de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada.
- c) Una entidad contabilizará cualquier otro cambio de política contable de forma retroactiva. (Véase el Párrafo 10.12).

#### **4.3.1.6 Aplicación Retroactiva.**

De acuerdo al Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015).

10.12 Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retroactiva de acuerdo con el párrafo 10.11, la entidad aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre. Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico de un cambio en una política contable sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

#### **4.3.1.7 Información a Revelar sobre un Cambio de Política Contable.**

Para el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015).

10.13 Cuando una modificación a esta Norma tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, o pueda tener un efecto en futuros periodos, una entidad revelará:



- a) La naturaleza del cambio en la política contable.
- b) El importe del ajuste para cada partida afectada de los estados financieros para el periodo corriente y para cada periodo anterior del que se presente información, en la medida en que sea practicable.
- c) El importe del ajuste relativo a periodos anteriores a los presentados, en la medida en que sea practicable.
- d) Una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los apartados (b) o (c) anteriores no sea practicable.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.

10.14 Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, una entidad revelará:

- a) La naturaleza del cambio en la política contable.
- b) Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante.
- c) En la medida en que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, mostrado por separado:
  - i. Para el periodo corriente.
  - ii. Para cada periodo anterior presentado.
  - iii. Para periodos anteriores a los presentados, de forma agregada.
- d) Una explicación en el caso de que sea impracticable la determinación de los importes a revelar en el apartado (c).

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.



#### 4.3.1.8 Cambios en las Estimaciones Contables.

Para el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015).

10.15 Un cambio en una estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o al importe del consumo periódico de un activo, que procede de la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con éstos. Los cambios en estimaciones contables proceden de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores. Cuando sea difícil distinguir un cambio en una política contable de un cambio en una estimación contable, el cambio se tratará como un cambio en una estimación contable.

10.16 Una entidad reconocerá el efecto de un cambio en una estimación contable, distinto de aquellos cambios a los que aplique el párrafo 10.17, de forma prospectiva, incluyéndolo en el resultado del:

- a) El periodo del cambio, si éste afecta a un solo periodo.
- b) El periodo del cambio y periodos futuros, si el cambio afecta a todos ellos.

10.17 En la medida en que un cambio en una estimación contable dé lugar a cambios en activos y pasivos, o se refiera a una partida de patrimonio, la entidad lo reconocerá ajustando el importe en libros de la correspondiente partida de activo, pasivo o patrimonio, en el periodo en que tiene lugar el cambio.

#### 4.3.1.9 Información a Revelar sobre un Cambio en una Estimación.

Según el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015).

10.18 Una entidad revelará la naturaleza de cualquier cambio en una estimación contable y el efecto del cambio sobre los activos, pasivos, ingresos y gastos para el periodo corriente. Si es practicable para la entidad estimar el efecto del cambio sobre uno o más periodos futuros, la entidad revelará estas estimaciones.



#### 4.3.1.10 Correcciones de Errores de Periodos Anteriores.

Para el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015).

10.19 Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondientes a uno o más periodos anteriores, que surgen de no emplear, o de un error al utilizar, información fiable que:

- a) Estaba disponible cuando los estados financieros para esos periodos fueron autorizados a emitirse.
- b) Podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de esos estados financieros.

10.20 Dentro de estos errores incluyen los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos, así como fraudes.

10.21 En la medida en que sea practicable, una entidad corregirá de forma retroactiva los errores significativos de periodos anteriores, en los primeros estados financieros formulados después de su descubrimiento:

- a) Reexpresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error.
- b) Si el error ocurrió con anterioridad al primer periodo para el que se presenta información, re expresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio de ese primer periodo.

10.22 Cuando sea impracticable la determinación de los efectos de un error en la información comparativa en un periodo específico de uno o más periodos anteriores presentados, la entidad re expresará los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio del primer periodo para el cual la reexpresión retroactiva sea practicable (que podría ser el periodo corriente).



#### **4.3.1.11 Información a Revelar sobre Errores de Periodos Anteriores.**

Para el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (2015).

10.23 Una entidad revelará la siguiente información sobre errores en periodos anteriores:

- a) La naturaleza del error del periodo anterior.
- b) Para cada periodo anterior presentado, en la medida en que sea practicable, el importe de la corrección para cada partida afectada de los estados financieros.
- c) En la medida en que sea practicable, el importe de la corrección al principio del primer periodo anterior sobre el que se presente información.
- d) Una explicación si no es practicable determinar los importes a revelar en los apartados (b) o (c) anteriores.

No es necesario repetir esta información a revelar en estados financieros de periodos posteriores.



## 4.4 Caso Práctico.

### 4.4.1 Introducción.

La Caja Rural Nacional **CARUNA, R.L.-Casa Matriz** es la Cooperativa de Ahorro y Crédito líder de Nicaragua, con una cobertura geográfica de 17 Sucursales y alrededor de más 10500 Asociados. Actualmente los recursos financieros para sus operaciones provienen de las Aportaciones y los Ahorros de los Asociados y por Préstamos de Organismos Nacionales e Internacional.

La Cooperativa se define como una sociedad autónoma que se reúne de forma voluntaria para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales, mediante una empresa de propiedad conjunta sin fines de lucro. Las Cooperativas de Ahorro y Crédito son sociedades Cooperativas cuyo objetivo social es servir las necesidades financieras de sus socios.

### 4.4.2 La Caja Rural Nacional **CARUNA, R.L.-Casa Matriz**.

#### 4.4.2.1 Breve Historia de **CARUNA, R.L.**

La Cooperativa de Ahorro y Crédito **CARUNA R.L.-Casa Matriz** es una Sociedad de Responsabilidad Limitada constituida el 13 de octubre del año 1993 por 13 compañeros vinculados al sector agropecuario y una mujer incorporada como socia fundadora; según la Ley General de Cooperativa de 1971, brindando a sus asociados servicios de Ahorro y Crédito (con enfoque en la actividad agropecuaria) y otros servicios financieros y no financieros.

Las Cooperativas nacen en Nicaragua con la historia del General Augusto Cesar Sandino, que dejo constituida la primera Cooperativa el 19 de febrero de 1934: la Central de Cooperativas de Rio Coco, el Guiguili de Jinotega.

El emblema del Cooperativismo consiste de dos pinos unidos entre si y encerrados en un círculo verde sobre fondo amarillo. Los dos pinos representan la vida, al ser dos simbolizan la hermandad, la unión, la solidaridad y la necesidad de un trabajo conjunto, al ser los pinos del mismo tamaño representan el crecimiento de la igualdad. Fue por eso que el movimiento los



adopto como símbolo oficial, luego de su creación en el año 1920, siendo en la actualidad estandarte más representativo del Cooperativismo.

El color verde oscuro, representa la naturaleza, como recurso primario de la vida y además de la esperanza. También significa economía. Las Cooperativas se representan por dos pinos, un círculo y el color amarillo.

#### **4.4.2.2 Misión, Visión y Principios Cooperativos.**

##### **A. Misión.**

Contribuir al desarrollo socioeconómico de sus socios y socias, brindándoles productos y servicios financieros con visión empresarial y patrones de equidad en marco de Auto-sostenibilidad.

##### **B. Visión.**

Construirse en la empresa Cooperativa Líder del país, con prestigio, eficiencia y rentabilidad que permita promover y desarrollar el potencial económico de sus socias y socios aumentando su número y brindándole el servicio de alta calidad basándose en la ideología Cooperativa, el desarrollo de su capital humano y un impacto económico y social positivo.

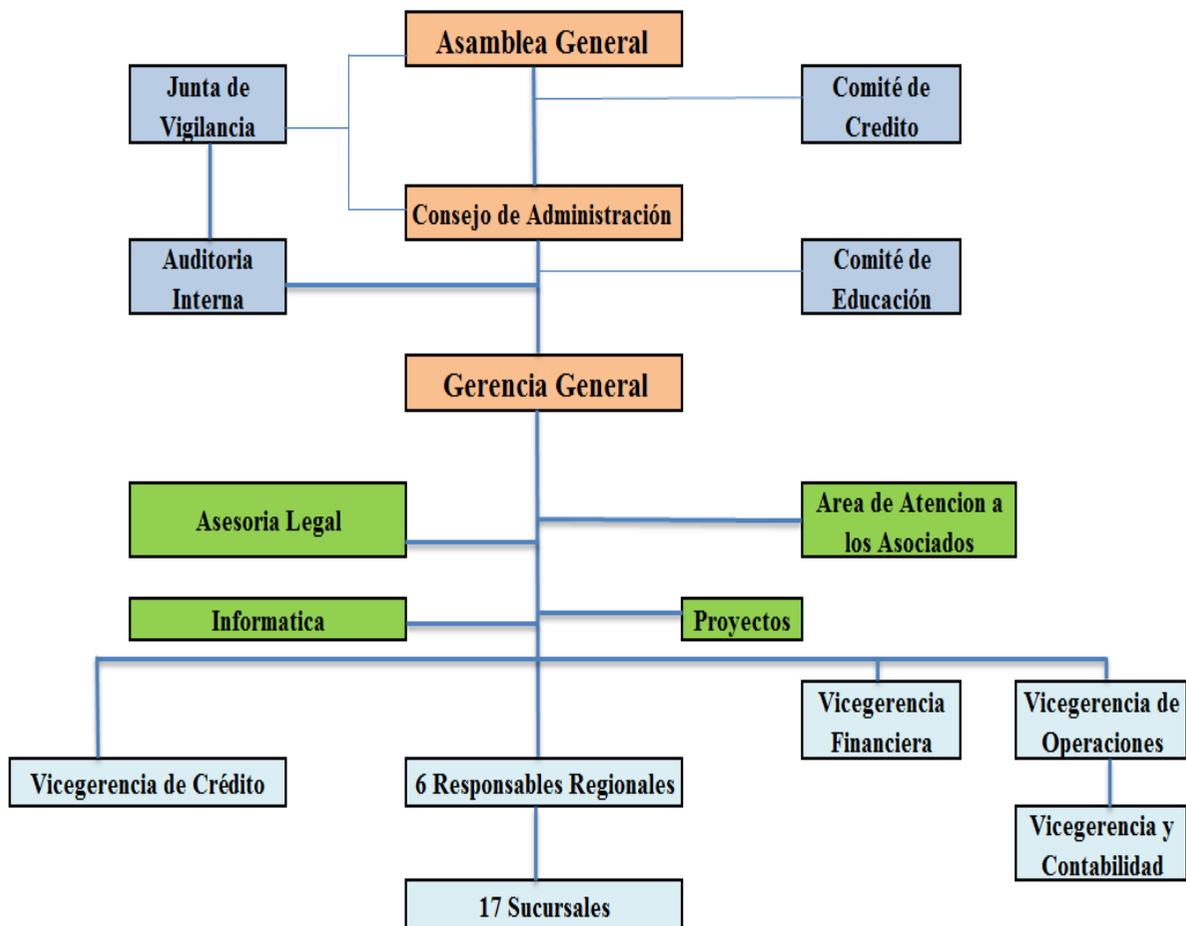
#### **4.4.2.3 Principios Cooperativos.**

La **CARUNA, R.L.**, se adhiere a los principios internacionales que rigen en Cooperativismo y que fueron aprobados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI), en el congreso de Viena en 1966, Tokio en octubre de 1992 y adoptadas en Manchester el 23 de Septiembre de 1995.

1. La Membresía Abierta y Voluntaria.
2. Control Democrático de los Miembros.
3. Participación Económica de los Miembros.

4. Autonomía e Independencia.
5. Educación, entrenamiento e información.
6. Cooperación entre Cooperativas.
7. Compromiso con la Comunidad.
8. Protección y Conservación del Medio Ambiente.

#### 4.4.2.4 Estructura Organizacional de CARUNA, R.L.



**Figura N° 1.** Reglamento del Estatuto CARUNA, R.L, la Cooperativa tiene un Gerente en cada una de las Diecisiete (17) Sucursal, seis (6) Responsables Regionales, socios afiliados en todos los departamentos y la contabilidad centralizada en la Casa Matriz.



#### 4.4.2.5 La Organización de Gestión, Dirección y Administración de CARUNA, R.L, según el Arto. 26 del Estatuto.

- La Asamblea General de Asociados.
- El Consejo de Administración.
- La Junta de Vigilancia.
- El Comité de Crédito y Recuperaciones.
- La Comisión de Educación y Promoción del Cooperativismo.
- La Comisión para la Vivienda Social.
- La Comisión de Género y Otras Instancias y Comités de Trabajo que establezca el Consejo de Administración.

#### 4.4.2.6 El Consejo de Administración.

**Presidente**..... Jorge Martínez González

**Vicepresidente**.....Alejandra Centeno Ramírez

**Secretaria**.....Ángela Mena Aguirre

**Tesorero**.....Mauro Aguilar Bustamante

**Primer Vocal**.....Georgia Juárez Cruz

**Segundo Vocal**.....José Rodríguez Romero

**Tercer Vocal**.....Orquidea Gómez Coronado

CARUNA, R.L. (2016) Estatutos y Reglamento, Managua-Nicaragua



#### **4.4.2.7 El Marco Legal de la Cooperativa CARUNA, R.L.**

- Ley General de Cooperativas, Ley N° 499.
- Reglamento a la Ley General de Cooperativas.
- Estatutos de CARUNA, R.L.
- Reglamento a los Estatutos de CARUNA, R.L.

#### **4.4.2.8 Instituciones del Estado que han regulado a la Cooperativa CARUNA, R.L.**

- El Ministerio del Trabajo (MITRAB).
- El Ministerio de Fomento, Industria y Comercio (MIFIC).
- El Ministerio de Economía Familiar Comunitario, Cooperativo y Asociativo (MEFCCA).
- Dirección General de Ingresos (DGI).



## 4.4.2.9 Estados de Situación Financiera de CARUNA, R.L.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL R.L.  
CARUNA, R.L.**

**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016  
EXPRESADO EN CORDOBAS**

<b>1100</b>	<b>ACTIVOS CORRIENTE:</b>	<b>261,548,708.34</b>
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>	<b>42,536,005.19</b>
<b>1102</b>	<b>Inversiones a C/p</b>	<b>11,404,345.92</b>
<b>1103</b>	<b>Cartera Neta</b>	<b>155,738,827.87</b>
1103-01	Cartera Sana	142,232,126.18
1103-02	Cartera en Riesgo +30	20,546,204.43
2301	Provisiones Acumuladas	(7,039,502.74)
<b>1104</b>	<b>Intereses Devengados</b>	<b>36,509,251.50</b>
<b>1105</b>	<b>Otros Activos a C/p</b>	<b>15,360,277.86</b>
<b>1200</b>	<b>ACTIVOS NO CORRIENTE:</b>	<b>98,511,227.15</b>
<b>1201</b>	<b>Propiedad Planta y Equipos</b>	<b>68,913,045.00</b>
1201-01	Terreno	33,723,405.00
1201-02	Edificio	24,925,995.00
1201-03	Equipo Rodante	19,061,055.00
1201-04	Equipos de Computacion	2,199,352.50
1201-05	Mobiliario de Oficina	1,466,235.00
1201-06	Depreciacion Acumulada	(12,462,997.50)
<b>1202</b>	<b>Otros Activos</b>	<b>29,598,182.15</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>360,059,935.50</b>
<b>2100</b>	<b>PASIVOS CORRIENTES:</b>	<b>163,860,508.22</b>
2101-01	Depositos a la Vista	63,292,526.37
2101-02	Depositos a C/p	31,383,293.94
2101-03	Prestamos a C/p	25,096,078.26
2101-04	Exigibilidades	27,873,127.35
2101-05	Otros Pasivos a C/P	16,215,482.30
2103-01	Impuestos Sobre la Renta IR 30%	-
<b>2200</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>	<b>63,641,930.18</b>
2201	Préstamo a L/p	63,641,930.18
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>227,502,438.40</b>
<b>3100</b>	<b>PATRIMONIO</b>	
3101	Capital Social de los Socios	26,998,664.80
3102	Aportes Patrimoniales No Capitalizados/Donaciones	52,802,054.82
3103	Reservas	6,876,503.50
<b>3104</b>	<b>Utilidad/Pérdidas Acumuladas</b>	<b>45,880,273.98</b>
3104-01	Utilidad o Pérdidas Acum (Periodos Anteriores)	420,809.45
3104-02	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	45,459,464.54
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>360,059,935.50</b>

Tipo de Cambio 31/12/2016

**ELABORADO POR:**  
Vicente A. Lopez  
CPA-Nº 491

**REVISADO POR:**  
Mauro Aguilar  
Tesorero

**AUTORIZADO POR:**  
Jorge Martinez  
Presidente



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL R.L.  
CARUNA, R.L.  
ESTADO DE RESULTADO  
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016  
EXPRESADO EN CORDOBAS**

<b>4101</b>	<b>INGRESOS</b>	
4101-01	Intereses y Comisiones de Cartera	61,539,261.21
4101-02	Intereses sobre Inversiones	1,765,522.89
4101-03	Otros Intereses de Servicios Financieros	24,207,099.98
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>87,511,884.08</b>
<b>5101</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
5101-01	Intereses pagados sobre Prestamos	9,237,280.50
5101-02	Intereses pagados sobre Depositos	4,269,676.32
5101-03	Intereses pagados sobre Aportaciones	309,082.34
5101-04	Otros Gastos Para Servicios Financieros	4,985,199.00
6101-15	Papeleria y Utiles de Oficina	564,608.39
	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>19,365,846.55</b>
<b>6101</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	
6101-01	Gastos de Personal	13,787,007.71
6101-02	Gastos Administrativos	8,605,127.94
6101-03	Provision por Incobrable	3,255,566.61
6101-04	Depreciaciones	6,891,304.50
6101-05	Donaciones	1,752,012.18
	<b>TOTAL GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>34,291,018.93</b>
<b>7201</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>11,604,445.94</b>
7201-01	Ingresos extraordinarios	11,604,445.94
	<b>EXCEDENTE BRUTO DEL PERIODO</b>	<b>45,459,464.54</b>
	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL 30%</b>	<b>0.00</b>
	<b>RESULTADO NETO DEL PERIODO</b>	<b>45,459,464.54</b>

Tipo de Cambio 31/12/2016

**ELABORADO POR:**

Vicente A. Lopez  
CPA-Nº 491

**REVISADO POR:**

Mauro Aguilar  
Tesorero

**AUTORIZADO POR:**

Jorge Martinez  
Presidente



#### 4.4.3 Desarrollo del Caso Práctico.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CARUNA, R.L, tiene una fuerte imagen en el ámbito nacional, cuenta con una amplia cobertura territorial en Nicaragua y una percepción confiable para sus socios. Uno de los factores de riesgos más relevantes para la Cooperativa son los resultados financieros y operativos; al realizar un análisis se identificó que hubieron cambios en las políticas, las estimaciones y correcciones de errores contables; los cuales surgieron en el periodo y fueron debidamente ajustados a los estados financieros al cierre contable al 31 de diciembre del 2016.

En la Cooperativa se debe conocer el tratamiento contable de estas partidas afectadas para comprobar y revelar los efectos y correcciones en los estados financieros. Esto permitirá que la información financiera que presente la Cooperativa sea confiable, comparable, integra, relevante y además sea de interés y útil en la toma decisiones.

##### 4.4.3.1 Ejemplo de Cambios en las Políticas Contables.

###### ✓ Cambio de Provisiones en las Cuentas por Cobrar.

El rendimiento de cartera de financiamientos de CARUNA, R.L, no ha sido suficientemente viable, debido a problemas de crecimiento de dicha cartera y algunas sucursales que presentan bajo rendimiento y muestran problemas de morosidad, por tanto las cuentas incobrables se habían venido provisionando según la Ley N° 822, Ley de Concertación Tributaria, Artículo 39 Costos y Gastos Deducibles, inciso 20, que especifica hasta el 2% del saldo de las cuentas por cobrar de clientes.

El Consejo de Administración de la Cooperativa realizo un cambio en la política contable porque había remitido carta al Ministerio de Economía Familiar Comunitario, Cooperativo y Asociativo MEFCCA para solicitar la provisión de cartera conforme a la Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio y fue aprobado con Resolución 215-200716.

**✓ Solución de la Aplicación de la Política Contable.**

La Norma sobre Gestión de Riesgo Crediticio en el Arto. 13 Alcance y Criterios para Clasificación; establece que la institución financiera deben clasificar su cartera de créditos y realizar sus provisiones.

Al realizar este cambio en la política contable según los lineamientos de la Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores contables se ha evaluado la necesidad de aplicar este tratamiento en las cuentas incobrables clasificando la cartera de créditos para que los estados financieros suministren información fiable y más relevante de las transacciones.

La Cooperativa CARUNA, R.L, había venido provisionando la cartera con el 2% que establece la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria y en este ejemplo se aplicó el cambio a la nueva política contable de forma retroactiva a la información financiera de los meses anteriores desde la primera fecha que sea aplicable, se realizó el ajuste el 31 de diciembre 2016 de la provisión de cartera por un monto de C\$4,109,240.89 correspondiente al periodo 2016.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL R.L.  
CARUNA, R.L.****CLASIFICACIÓN DE CARTERA DE FINANCIAMIENTOS  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016  
EXPRESADO EN CORDOBAS**

Calsificacion		Diaz de Atrazo	Provision %	Saldo CS	Provision CS
A	Riesgo Normal	Hasta 30	2%	142,232,126.18	2,844,642.52
B	Riesgo Potencial	De 31 Hasta 60	5%	12,327,722.66	616,386.13
C	Riesgo Real	De 61 Hasta 90	20%	4,109,240.89	821,848.18
D	Dudosa Recuperación	De 91 Hasta 180	50%	2,054,620.44	1,027,310.22
E	Irrecuperable	Mas de 180	100%	2,054,620.44	2,054,620.44
<b>Total General</b>				<b>162,778,330.61</b>	<b>7,364,807.50</b>

SIBOIF-Norma Sobre Gestion de Riesgo Crediticio.

**Aplicación Cambio de Política Contable**

Provisión Registrada 2% en EEFF 3,255,566.61

Ajuste de Provisión de Cartera 4,109,240.89

**Figura N° 2.** SIBOIF-Normas Sobre Gestión de Riesgo Crediticio.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL R.L.  
CARUNA, R.L.  
COMPROBANTE DE DIARIO**

<b>FECHA:</b>	31 de diciembre de 2016	<b>C/D No. Ajuste</b>	<b>01</b>	
<b>CONCEPTO:</b>	Se Contabiliza el Ajuste del Cambio realizado en la Política Contable, sobre Provision de Cartera.			
<b>CUENTA</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
6101-03	Provision por Incobrable		4.109.240,89	
2301	Provisiones Acumuladas			4.109.240,89
<b>Σ</b>			<b>4.109.240,89</b>	<b>4.109.240,89</b>

Elaborado

Revisado

Autorizado

**Figura N° 3.** Comprobante de Diario CARUNA, R.L.

#### 4.4.3.2 Ejemplo de Cambios en las Estimaciones Contables.

##### ✓ Cambio de Estimación de la Vida Útil.

La Vicepresidenta de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CARUNA, R.L, **Lic. Alejandra Centeno Ramírez** reporto a la Administración por escrito que la Computadora que ha utilizado por 8 meses dejo de funcionar esto debido al apagón que fue ocasionado por el sismo el día 04 de Diciembre 2016, esto sirvió para determinar que la depreciación de esta Computadora se ha venido registrando por el método de línea recta con una vida útil de 1 año; la cual se adquirió por un valor de C\$35,250.00 (Treinta y Cinco Mil Doscientos Cincuenta Córdobas Netos).

Según el Reglamento de la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria, Artículo 34 Sistema Depreciación y Amortización la Vida Útil de la Computadora es de 2 años; el cálculo de la depreciación se realizó por el método de línea recta al Equipo de Cómputo, este fue depreciado durante 8 meses por la cantidad de C\$2,937.50 (Dos Mil Novecientos Treinta y Siete Con 50/100 Córdobas Netos) de manera mensual; se debe hacer un cambio para la Estimación Contable por C\$11,750.00 (Once Mil Setecientos Cincuenta Córdobas Netos).

**✓ Solución de la Aplicación de Cambio de Estimación Contable.**

La Cooperativa CARUNA, R.L, realiza un cambio en la estimación contable de una Computadora, pues se encontró que estaba siendo depreciada por el método de línea recta a un año, se ha realizado el registro según lo que establece la Sección 10-Políticas, Estimaciones y Errores contables porque la Lic. Centeno con la información obtenida oriento el cambio en la estimación contable de la computadora que tiene en su oficina.

Según la Sección 10-Políticas, Estimaciones y Errores contables de las NIIF Para Las PYMES, los cambios en las estimaciones contables, tienen un efecto prospectivo, afectan solo el periodo del cambio y periodos futuros, por tanto en este caso no se debe corregir la depreciación acumulada de la maquinaria contabilizada en meses anteriores.

Durante 8 meses se contabilizo la depreciación acumulando un monto de C\$23,500.00, para un valor en libros de C\$11,750.00. En diciembre 2016 se registró la correcta contabilización del cambio en la estimación contable de la computadora por un monto de C\$734.38.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL R.L.  
CARUNA, R.L.  
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS  
METODO DE LINEA RECTA  
EXPRESADO EN CORDOBAS**

**Aplicación Cambio en Estimación Contable**

<b>Valor de Adquisición</b>	<b>35.250,00</b>
<b>Vida Útil (Años)</b>	<b>2</b>
<b>Vida Util Restante (Años)</b>	<b>1 Año y 4 Meses</b>
<b>Valor de Adquisición</b>	<b>35.250,00</b>
<b>Depreciación de 8 Meses</b>	<b>23.500,00</b>
<b>Valor en Libros al 30-11-2016</b>	<b>11.750,00</b>
<b>Metodo de Linea Recta</b>	<b>11.750,00</b>
<b>Vida Util Restante 16 Meses</b>	<b>16 Meses</b>
<b>Depreciación Mensual</b>	<b>734,38</b>
<b>Valor en Libros al 31/12/2016</b>	<b>11.015,63</b>

Figura N° 4. Cambio en Estimación Contable.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL R.L.  
CARUNA, R.L.  
DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS  
METODO DE LINEA RECTA  
EXPRESADO EN CORDOBAS**

N°	Mes	Valor	Depreciacion Mensual	Valor Libros
<b>Computadora de Oficina V.u 2 años</b>		<b>35,250.00</b>	-	<b>35,250.00</b>
1	<b>abr-16</b>	-	2,937.50	<b>32,312.50</b>
2	<b>may-16</b>	-	2,937.50	<b>29,375.00</b>
3	<b>jun-16</b>	-	2,937.50	<b>26,437.50</b>
4	<b>jul-16</b>	-	2,937.50	<b>23,500.00</b>
5	<b>ago-16</b>	-	2,937.50	<b>20,562.50</b>
6	<b>sep-16</b>	-	2,937.50	<b>17,625.00</b>
7	<b>oct-16</b>	-	2,937.50	<b>14,687.50</b>
8	<b>nov-16</b>	-	2,937.50	<b>11,750.00</b>
9	<b>dic-16</b>	-	734.38	<b>11,015.63</b>
10	<b>ene-17</b>	-	734.38	<b>10,281.25</b>
11	<b>feb-17</b>	-	734.38	<b>9,546.88</b>
12	<b>mar-17</b>	-	734.38	<b>8,812.50</b>
13	<b>abr-17</b>	-	734.38	<b>8,078.13</b>
14	<b>may-17</b>	-	734.38	<b>7,343.75</b>
15	<b>jun-17</b>	-	734.38	<b>6,609.38</b>
16	<b>jul-17</b>	-	734.38	<b>5,875.00</b>
17	<b>ago-17</b>	-	734.38	<b>5,140.63</b>
18	<b>sep-17</b>	-	734.38	<b>4,406.25</b>
19	<b>oct-17</b>	-	734.38	<b>3,671.88</b>
20	<b>nov-17</b>	-	734.38	<b>2,937.50</b>
21	<b>dic-17</b>	-	734.38	<b>2,203.13</b>
22	<b>ene-18</b>	-	734.38	<b>1,468.75</b>
23	<b>feb-18</b>	-	734.38	<b>734.38</b>
24	<b>mar-18</b>	-	734.38	-
<b>Total General</b>		<b>35,250.00</b>	<b>35,250.00</b>	-

Figura N° 5. Depreciación Método de Línea Recta.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL R.L.  
CARUNA, R.L.  
COMPROBANTE DE DIARIO**

<b>FECHA:</b>	31 de diciembre de 2016	<b>C/D No.</b>	01	
<b>CONCEPTO:</b>	Se Contabiliza el Cambio en la Estimación Contable, el Equipo de Computo de la Lic. Centeno se habia registrado la depreciacion por el metodo de linea recta a un año, cuando debio ser a 2 años. <b>(Este Registro ya estaba incluido el cambio de esta estimación en los EEFF al 31/12/2016)</b>			
<b>CUENTA</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
6101	GASTOS OPERATIVOS		734,38	
6101-04	Gastos por Depreciaciones	734,38		
2400	DEPRECIACION ACUMULADA			734,38
2401-04	Equipos De Computación	734,38		
		<b>Σ</b>	<b>734,38</b>	<b>734,38</b>

Elaborado

Revisado

Autorizado

Figura N° 6. Comprobante de Diario/Depreciación Método de Línea Recta.



#### 4.4.3.3 Ejemplo de Detección y Corrección de Errores Contables.

##### ✓ **Error en el Cálculo de la Renta Bruta Anual.**

La Unidad de Auditoría Interna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CARUNA, R.L, encontró que no se registró la Renta Bruta Anual del periodo 2016, cuando la Ley N° 822, Ley de Concertación Tributaria en su Artículo 32 de las Exenciones Subjetivas, inciso 5, establece que están exentas las Sociedades Cooperativas legalmente constituidas que tengan rentas brutas anuales menores o iguales a C\$40,000.000.00 (Cuarenta Millones de Córdoba Netos).

Las Utilidad Bruta del periodo 2016 fue por la cantidad C\$41,350,223.65 (Cuarenta y Un Millones Trecientos Cincuenta Mil Doscientos Veinte y Tres Con 65/100 Córdoba Netos), la Renta Bruta Anual sería por un monto de C\$12,405,067.10 (Doce Millones Cuatrocientos Cinco Mil Sesenta y Siete Con 10/100 Córdoba Netos). Se procedió a realizar sus debidos registros conforme lo establece la Ley.

##### ✓ **Solución a la Aplicación de la Corrección de Errores Contables.**

La Unidad de Auditoría Interna de la Cooperativa de Ahorro y Crédito CARUNA, R.L, recibió copia de los estados financieros al final del día 31 de diciembre 2016, inmediatamente encontró un hallazgo en los estados financieros y reporto a la gerencia para el inmediato ajuste al Error Contable. Se procedió conforme a la Ley N° 822.

Según la NIIF Para Las PYMES; son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad correspondiente a uno o más periodos anteriores, los efectos pueden ser errores aritméticos, errores en la aplicación de las políticas contables, supervisión o mala interpretación de hechos. La información a revelar se corrigió de manera inmediata por el cierre de año, la auditoría interna detecto el error (auditoría interna venía dando seguimiento y sabía que obviarían la renta anual porque era primer año que tendrían esta experiencia) se realizaron las siguientes correcciones.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL R.L.  
CARUNA, R.L.  
COMPROBANTE DE DIARIO**

<b>FECHA:</b>	31 de diciembre de 2016	<b>C/D No. Ajuste</b>	<b>02</b>
<b>CONCEPTO:</b>	Se Contabiliza el Cierre Contable el 31 de Diciembre 2016 con la corrección del Error Contable en la aplicación de la retención anual según establece la ley.		
<b>CUENTA</b>	<b>Nombre de la Cuenta</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>DEBE HABER</b>
<b>4101</b>	<b>INGRESOS</b>		<b>87.511.884,08</b>
4101-01	Intereses y Comisiones de Cartera	61.539.261,21	
4101-02	Intereses sobre Inversiones	1.765.522,89	
4101-03	Otros Intereses de Servicios Financieros	24.207.099,98	
<b>5101</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>19.365.846,55</b>
5101-01	Intereses pagados sobre Prestamos	9.237.280,50	
5101-02	Intereses pagados sobre Depositos	4.269.676,32	
5101-03	Intereses pagados sobre Aportaciones	309.082,34	
5101-04	Otros Gastos Para Servicios Financieros	4.985.199,00	
<b>6101-15</b>	<b>Papeleria y Utiles de Oficina</b>	<b>564.608,39</b>	
<b>6101</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>		<b>38.400.259,82</b>
6101-01	Gastos de Personal	13.787.007,71	
6101-02	Gastos Administrativos	8.605.127,94	
6101-03	Provision por Incobrable	7.364.807,50	
6101-04	Depreciaciones	6.891.304,50	
6101-05	Donaciones	1.752.012,18	
<b>7201</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>11.604.445,94</b>
7201-01	Ingresos extraordinarios	11.604.445,94	
<b>2103-01</b>	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA 30%</b>		<b>12.405.067,10</b>
<b>3104-02</b>	<b>UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>		<b>28.945.156,56</b>
		<b>Σ</b>	<b>99.116.330,02 99.116.330,02</b>

Elaborado

Revisado

Autorizado

Figura N° 7. Comprobante de Diario/Cierre Contable.



## 4.4.3.4 Estados Financieros Ajustados.

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL R.L.  
CARUNA, R.L.****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2016  
EXPRESADO EN CORDOBAS**

<b>1100</b>	<b>ACTIVO CORRIENTE:</b>	<b>257,439,467.46</b>
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>	<b>42,536,005.19</b>
<b>1102</b>	<b>Inversiones a C/p</b>	<b>11,404,345.92</b>
<b>1103</b>	<b>Cartera Neta</b>	<b>151,629,586.98</b>
1103-01	Cartera Sana	142,232,126.18
1103-02	Cartera en Riesgo +30	20,546,204.43
2301	Provisiones Acumuladas	(11,148,743.62)
<b>1104</b>	<b>Intereses Devengados</b>	<b>36,509,251.50</b>
<b>1105</b>	<b>Otros Activos a C/p</b>	<b>15,360,277.86</b>
<b>1200</b>	<b>ACTIVO NO CORRIENTE:</b>	<b>98,511,227.15</b>
<b>1201</b>	<b>Propiedad Planta y Equipos</b>	<b>68,913,045.00</b>
1201-1	Terreno	33,723,405.00
1201-2	Edificio	24,925,995.00
1201-3	Equipo Rodante	19,061,055.00
1201-4	Equipos de Computacion	2,199,352.50
1201-5	Mobiliario de Oficina	1,466,235.00
1201-6	Depreciacion Acumulada	(12,462,997.50)
<b>1202</b>	<b>Otros Activos</b>	<b>29,598,182.15</b>
<b>TOTAL ACTIVOS</b>		<b>355,950,694.61</b>
<b>2100</b>	<b>PASIVO CORRIENTE:</b>	<b>176,265,575.32</b>
2101-01	Depositos a la Vista	63,292,526.37
2101-02	Depositos a C/p	31,383,293.94
2101-03	Prestamos a C/p	25,096,078.26
2101-04	Exigibilidades	27,873,127.35
2101-05	Otros Pasivos a C/P	16,215,482.30
2103-01	Impuestos Sobre la Renta IR 30%	12,405,067.10
<b>2200</b>	<b>PASIVO NO CORRIENTE:</b>	<b>63,641,930.18</b>
2201	Préstamo a L/p	63,641,930.18
<b>TOTAL PASIVOS</b>		<b>239,907,505.49</b>
<b>3100</b>	<b>PATRIMONIO</b>	
3101	Capital Social de los Socios	26,998,664.80
3102	Aportes Patrimoniales No Capitalizados/Donaciones	52,802,054.82
3103	Reservas	6,876,503.50
<b>3104</b>	<b>Utilidad/Pérdidas Acumuladas</b>	<b>29,365,966.00</b>
3104-01	Utilidad o Pérdidas Acum (Periodos Anteriores)	420,809.45
3104-02	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	28,945,156.56
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>355,950,694.61</b>

Tipo de Cambio 31/12/2016

**ELABORADO POR:**  
Vicente A. Lopez  
CPA-Nº 491

**REVISADO POR:**  
Mauro Aguilar  
Tesorero

**AUTORIZADO POR:**  
Jorge Martinez  
Presidente



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL R.L.  
CARUNA, R.L.  
ESTADO DE RESULTADO  
DEL 01 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016  
EXPRESADO EN CORDOBAS**

<b>4101</b>	<b>INGRESOS</b>	
4101-01	Intereses y Comisiones de Cartera	61.539.261,21
4101-02	Intereses sobre Inversiones	1.765.522,89
4101-03	Otros Intereses de Servicios Financieros	24.207.099,98
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>87.511.884,08</b>
<b>5101</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
5101-01	Intereses pagados sobre Prestamos	9.237.280,50
5101-02	Intereses pagados sobre Depositos	4.269.676,32
5101-03	Intereses pagados sobre Aportaciones	309.082,34
5101-04	Otros Gastos Para Servicios Financieros	4.985.199,00
6101-15	Papeleria y Utiles de Oficina	564.608,39
	<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>19.365.846,55</b>
<b>6101</b>	<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	
6101-01	Gastos de Personal	13.787.007,71
6101-02	Gastos Administrativos	8.605.127,94
6101-03	Provision por Incobrable	7.364.807,50
6101-04	Depreciaciones	6.891.304,50
6101-05	Donaciones	1.752.012,18
	<b>TOTAL GASTOS OPERATIVOS</b>	<b>38.400.259,82</b>
<b>7201</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>11.604.445,94</b>
7201-01	Ingresos extraordinarios	11.604.445,94
	<b>EXCEDENTE BRUTO DEL PERIODO</b>	<b>41.350.223,65</b>
	<b>IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL 30%</b>	<b>12.405.067,10</b>
	<b>RESULTADO NETO DEL PERIODO</b>	<b>28.945.156,56</b>

Tipo de Cambio 31/12/2016

**ELABORADO POR**  
Vicente A. Lopez  
CPA-Nº 491

**REVISADO POR:**  
Mauro Aguilar  
Tesorero

**AUTORIZADO POR:**  
Jorge Martinez  
Presidente



#### 4.4.4 Resumen del Caso Practico.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito CARUNA, R.L, es regulada por el Reglamento a la Ley N° 499, Ley General de Cooperativas, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativo y Asociativo (MEFCCA) y Dirección General de Ingresos (DGI). La entidad inicialmente está adoptando las NIIF Para Las PYMES registrando sus operaciones contables para que sus estados financieros sean comparables y confiables.

Se identificó que los estados financiero de la Cooperativa CARUNA, R.L, presentaban valores que no se estaban registrados razonablemente y era necesario realizar cambios en las Políticas, Estimaciones y Correcciones de Errores Contables; Se adoptó la Sección 10 de las NIIF Para Las PYMES.

Las Normas Internacionales de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF Para PYMES) que fue modificada en el año 2015 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad tienen como objetivo que los estados financieros de las PYMES sean comparables y más confiables al utilizar esta norma.

Las entidades al establecer políticas contables les permite que sus estados financieros contengan información relevante y fiable; cuando se presenten cambios sean por requerimiento de las NIIF Para PYMES o voluntarios, estos se deben de aplicar conforme a las disposiciones transitorias de la misma norma si las hubiera o de forma retroactiva.

La aplicación de estimaciones contables es parte esencial en la elaboración de estados financieros no afectan su fiabilidad, cualquier cambio se reconocerá en forma prospectiva y el efecto se incluye en el resultado del periodo del cambio y para periodos futuros si afecta a ellos.

Un error contable se refiere a la distorsión de la información financiera y puede ser producto de alteraciones aritméticas, mal interpretación de los hechos y fraudes o descuidos. Los errores de periodos anteriores se corrigen de forma retroactiva permitiendo que los estados financieros presenten información más fiable.



#### **4.4.5 Marco Regulatorio de los Registros Contables en CARUNA, R.L.**

##### **4.4.5.1 Normas de Control Interno de CARUNA, R.L.**

El Control Interno de CARUNA, R.L, comprende el plan de organización y el conjunto de métodos y medidas adoptadas para salvaguardar sus recursos, verificar la exactitud y veracidad de su información financiera y administrativa, promover la eficiencia en las operaciones, estimular la observancia de la política prescrita y lograr el cumplimiento de las metas y objetivos programados.

La estructura de control interno de CARUNA, R.L, consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos. La estructura de control interno está diseñada para aplicarse de acuerdo al volumen, tipo y características de las actividades desarrolladas por las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

A continuación abordaremos las normas de control interno de CARUNA, R.L, que tienen mayor relevancia, siendo; el disponible de caja y banco, cartera de créditos, propiedad planta y equipos, depósitos a la vista y aplazo, préstamos, capital de los socios, ingresos y egresos.

##### **➤ Efectivo.**

##### **Fondos de Caja Chica.**

No se efectuará desembolsos en efectivo sino para necesidades urgentes de valor reducido y sobre un fondo, previamente establecido formalmente de acuerdo con las necesidades de la Cooperativa, de conformidad con los comprobantes que para el efecto se presenten. En ningún momento el valor del fondo y de cada desembolso, excederá el límite que determine los reglamentos emitidos al efecto.

Para fijar su límite se tendrá en cuenta el flujo mensual del movimiento de gastos menores. Los reembolsos se efectuarán a nombre del encargado, cuando esté por agotarse el fondo o por lo menos una vez al mes.



El fondo de caja chica se utilizará únicamente para pagos urgentes de menor cuantía y no para desembolsos por operaciones regulares.

### **Responsable de Fondo de Caja Chica.**

El responsable del fondo de caja chica será un empleado independiente del cajero y de otros empleados que manejen dinero o efectúen labores contables. El encargado del fondo debe ser ajeno al cumplimiento de otras funciones financieras.

La independencia del responsable del fondo evita confusiones en su utilización, logra comprobaciones ágiles del movimiento efectuado y mantiene un adecuado control interno. Los deberes del encargado del fondo deben ser claramente definidos por escrito, además de sus deberes normales.

### **Manejo de Fondos de Caja Chica.**

Los pagos con el fondo de caja chica se efectuarán respaldados por comprobantes debidamente preparados y autorizados. El descargo de responsabilidades se efectúa únicamente a base de comprobantes de soporte legalizados y verificados; es por esto que el responsable del fondo fijo exigirá que se cumplan las disposiciones referentes a su manejo.

Los reembolsos se efectuarán luego de que los comprobantes hayan sido revisados y verificados por parte de los empleados responsables del control previo sobre gastos.

#### **➤ Ingresos para Depósitos.**

Los ingresos en efectivo o valores que lo representan serán debidamente revisados, registrados y depositados intactos dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles siguientes a su recepción.

El hecho de efectuarse los depósitos intactos garantiza cualquier tipo de revisión y facilita las labores de auditoría para el área de efectivo.



Por ningún concepto el dinero proveniente de los ingresos se empleará para cambiar cheques personales, efectuar desembolsos de la institución o cualesquiera otros. Se entiende por efectivo, las monedas, billetes, cheques y cualquier otra forma de orden de pago inmediata.

### **Arqueo de Fondos.**

Todos los fondos de la entidad estarán sujetos a comprobaciones periódicas por medio de arqueos sorpresivos. Los arqueos serán efectuados sobre todos los fondos y valores propiedad de la entidad, en forma simultánea, incluyendo los que se encuentran en poder de recaudadores u otros funcionarios y empleados.

Se deja constancia escrita y firmada por las personas que participen en los arqueos. Los arqueos deben realizarlos empleados independientes del manejo de efectivo o de su registro contable, por lo menos una vez al mes, sin crear rutina.

### **Fondos Rotativos.**

Fondo rotativo es una cantidad fija asignada para un proyecto, programa o propósito específico. Todo fondo rotativo será mantenido en cuenta de cheques a nombre de la empresa, identificando el proyecto, programa o propósito específico.

El número de fondos rotativos debe ser restringido al mínimo posible. Puede crearse un fondo de caja chica destinado a gastos pequeños cuyo encargado será diferente al de custodia y manejo del fondo rotatorio y destinado para gastos pequeños. Para determinar el responsable y el manejo del Fondo Rotativo se aplicará lo establecido para el fondo de caja chica.

#### **➤ Bancos.**

### **Apertura de Cuentas Bancarias.**

Las cuentas bancarias serán abiertas bajo la denominación de la entidad y organismos y su número se limitará al estrictamente necesario. Mientras más reducido sea el número de cuentas bancarias de cada entidad se podrá mantener un mejor Control Interno sobre las mismas. Las



oficinas regionales, departamentales, sucursales o agencias, abrirán sus cuentas con el nombre oficial de la entidad seguido de su denominación específica.

### **Manejo de Cuentas Bancarias.**

Se designará por escrito a los funcionarios, titulares y suplentes, de la empresa para ordenar el egreso de sus fondos. Los funcionarios autorizados para representar a la entidad ante el banco, no deberán ejercer las siguientes funciones:

- Manejo de ingresos de caja.
- Manejo de registros principales y auxiliares de contabilidad.
- Recepción o distribución de inventarios, materiales y suministros.

Se produjera la vacante de algún funcionario autorizado, el titular de la entidad comunicará al banco inmediatamente el hecho y designará al nuevo funcionario autorizado.

Se reglamentará la emisión de cheques, debiendo registrarse dos firmas, de acuerdo al monto de las operaciones.

### **Desembolsos con Cheques.**

Todos los desembolsos serán efectuados por medio de cheques o transferencias electrónicas, a excepción de los egresos del fondo de caja chica.

La propiedad, legalidad, veracidad y conformidad de las erogaciones deben quedar perfectamente establecidas en cada documento que soporte un desembolso con cheque, o en su caso por transferencias electrónicas de dinero, a fin de facilitar su identificación y revisión posterior. Los pagos por concepto de sueldos o salarios, en lo posible, se ajustarán a esta norma, salvo los casos de depósitos o transferencias directas a las cuentas de los colaboradores.

Se deberán sellar con la leyenda PAGADO todos los comprobantes que soporten las erogaciones indicando la fecha y número de documento con que se pagaron.



### **Prohibición de Suscripción de Cheques en blanco y/o al portador.**

Por ningún concepto se girarán cheques en blanco o al portador. La empresa cautelará y adoptará las medidas de seguridad correspondientes a fin que el giro y suscripción de cheques se efectúe a nombre de las personas naturales y jurídicas perfectamente identificadas.

### **Conciliaciones Bancarias.**

Las conciliaciones bancarias se efectuarán dentro de los primeros cinco días hábiles del mes siguiente, de manera que faciliten revisiones posteriores. Estas serán suscritas por el empleado que las elaboró.

La oportunidad con que se realice la conciliación bancaria permitirá la toma de decisiones y la aplicación de acciones correctivas. La conciliación de una cuenta bancaria constituye parte fundamental del Control Interno contable de las entidades. Su propósito es comparar registros contables de la entidad, a fin de asegurar la veracidad del saldo y revelar cualquier error o transacción no contabilizada, sea por parte del banco o la Cooperativa.

### **Independencia para elaborar la Conciliación Bancaria.**

La conciliación bancaria será elaborada por un empleado que no tenga funciones de preparación, registro o firma de cheques ni manejo de efectivo. La responsabilidad de preparar y aprobar las conciliaciones bancarias asignadas a empleados independientes de las actividades de procesamiento y registro efectivo, evita manipulaciones y constituye un medio para detectar errores en los registros.

### **Confirmación de Saldos en Bancos.**

Periódicamente y en cualquier fecha, un funcionario independiente del manejo y registro del efectivo, confirmará con las entidades bancarias los saldos de las cuentas mantenidas por la entidad.



Se confirmara con el propósito de mantener la confiabilidad de la información, es necesario que un funcionario con suficiente independencia, periódicamente compruebe y confirme directamente con los bancos el movimiento y saldos de las cuentas bancarias. Esto previene cualquier alteración o error y asegura la exactitud y la contabilización oportuna de los ingresos y egresos.

#### ➤ **Inversiones en Valores.**

##### **Sistema de Registro.**

Se mantendrán registros que resuman las características de las inversiones realizadas y que permitan mantener confiabilidad en la información presentada.

El sistema de registro de las inversiones deberá proporcionar la información detallada y suficiente para la toma de decisiones. La consistencia en el sistema de registro permitirá comprobaciones y comparaciones ágiles, su evaluación y proyección.

##### **Custodia y Manejo.**

Se aplicarán procedimientos de custodia para salvaguarda física y responsabilidad del registro. La responsabilidad de la custodia de valores y otros documentos que evidencian la propiedad de las inversiones debe ser asignada a un empleado que no tenga funciones de contabilidad y otras de tipo financiero.

Las responsabilidades para iniciar, aprobar y evaluar las operaciones estarán segregadas de las referentes a contabilidad. Se establecerán medidas de salvaguarda física sobre valores y otros documentos contra riesgo de pérdida de cualquier naturaleza, tales como bóvedas de doble combinación, archiveros a prueba de incendio o cajas de seguridad para depósito.

##### **Constatación Física.**

Se realizarán constataciones físicas de los valores en forma periódica, por empleados independientes de su custodia y contabilización. La empresa efectuará constataciones físicas



periódicas de los valores y otros documentos, cuando menos trimestralmente, y conciliará los auxiliares de valores con las cuentas del mayor general.

### ➤ **Cartera de Créditos/Financiamientos.**

#### **Sistema de Registro.**

El sistema de Contabilidad de la empresa, establecerá registros detallados y clasificados por concepto o tipo de la Cartera de Crédito.

Los mayores auxiliares de la Cartera de Créditos deberán estar de acuerdo a la clasificación de ingresos de la Cooperativa. En CARUNA, R.L, se establecerán los registros necesarios para asegurar un adecuado manejo y control de los valores a cobrar.

Las provisiones de cartera de créditos se clasificarán según la Norma Sobre Riesgo Crediticio emitida por la SIBOIF.

#### **Confirmaciones Periódicas.**

Se efectuarán confirmaciones periódicas y sorpresivas de valores a cobrar por lo menos una vez al año, por intermedio de empleados independientes de su custodia, registro contable y del manejo de efectivo.

Pueden realizarse constataciones parciales cuando el volumen de los Financiamientos así lo exija. Se comprobará la legalidad de los documentos de respaldo y la existencia de las salvaguardas físicas necesarias, según las circunstancias (bóvedas, cajas de seguridad, etc.).

#### **Conciliación.**

Se efectuará en forma periódica la conciliación de los auxiliares con la cuenta del mayor general de la Cartera de Créditos, por un empleado independiente de su registro y manejo.



La conciliación de Cartera de Créditos consiste en verificar que los saldos del mayor auxiliar respaldan el saldo de la cuenta del mayor general. Es conveniente que la conciliación sea realizada por una persona ajena a las funciones de registro del mayor auxiliar y del mayor general, e independiente del cajero. De la conciliación se debe dejar constancia escrita.

La Cooperativa determinará la periodicidad de las conciliaciones, siendo recomendable realizarlas mensualmente y sin crear rutinas.

### **Análisis y Evaluación**

Se realizarán periódicamente análisis y evaluaciones de la Cartera de Créditos por un empleado independiente, estableciéndose la antigüedad de saldos vencidos.

El análisis de los valores a cobrar deberá ser efectuado por un empleado que no tenga acceso al manejo del efectivo, ni participación en la aprobación de créditos, o en la determinación de los ingresos.

El análisis y evaluación de los valores a cobrar se efectuará periódicamente, de preferencia en forma mensual, para comprobar la eficiencia de las recaudaciones y la cobranza de las cuentas vencidas, indicando su antigüedad. Se establecerán normas y procedimientos para gestionar el cobro de cuentas vencidas.

#### **➤ Propiedad, Planta y Equipo (Activo Fijo).**

##### **Sistema de Registro.**

Se mantendrán registros de activos fijos, que permitan su correcta clasificación y el control oportuno de su asignación, uso, traslado o descargo. Asimismo se establecerá una política definida sobre la capitalización de desembolsos. Los registros detallados, incluirán la siguiente información:

- Descripción exacta y completa del bien, ubicación y número de identificación.
- Fecha de compra y costo de adquisición.



- Depreciación aplicada al período, vida útil estimada, valor en libros y valor residual, cuando sea aplicable.
- Monto acumulado por depreciación y valor de libros.

Los registros detallados deben permitir, el control de retiros, traspasos y mejoras sobre los activos fijos, además de su conciliación con las cuentas del mayor general, por una persona independiente de su registro y custodia.

### **Adquisiciones.**

Todas las adquisiciones y reparaciones de activos fijos deberán realizarse a base de solicitudes debidamente documentadas, autorizadas y aprobadas, según lo establezcan los procedimientos vigentes.

Los activos fijos de la Cooperativa están compuestos por bienes de valor significativo, utilizados de manera permanente para la ejecución de sus operaciones. Sus adquisiciones y operaciones complementarias deberán estar documentadas, autorizadas y aprobadas por los niveles responsables competentes, en todos los casos.

En las adquisiciones de activos fijos, el titular de la Cooperativa o quien aquel le delegue la función, es el responsable final de observar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales.

### **Custodia.**

Se determinarán por escrito las personas responsables de la custodia y, mantenimiento de los activos fijos asignados a cada unidad administrativa. La salvaguarda física de las propiedades de la entidad debe contribuir sustancialmente al control sobre los activos fijos susceptibles de pérdidas por descuido, robo, daño desperdicio.

La empresa deberá establecer de acuerdo a sus necesidades la delimitación de responsabilidades del personal encargado de la custodia de activos fijos. Del mismo modo, se



dictarán normas y establecerán procedimientos para contratar seguros que salvaguarden los bienes contra los diferentes riesgos.

### **Verificación Física.**

Se efectuará la verificación física de los activos fijos sobre una base periódica o sobre una base de rotación.

La responsabilidad para la toma periódica de los inventarios físicos de activos fijos se delegará a un funcionario que no tenga funciones de custodia ni de su registro contable. Es recomendable efectuar verificaciones físicas periódicas por lo menos una vez al año, comparando la información contenida en los libros auxiliares de activos fijos con los resultados de la constatación física.

La toma de inventarios sobre una base de rotación es la realización de varios inventarios físicos parciales tomados en un período, hasta que se logra la verificación completa de todos los activos fijos.

### **Uso de Vehículos y Equipos.**

Los vehículos y equipos se utilizarán para el servicio exclusivo en las actividades propias de la empresa. La exclusividad del servicio de vehículos y equipos consiste en destinarlos y utilizarlos únicamente para los fines propios de la entidad.

Los vehículos de la entidad se guardarán al final de cada jornada en los garajes o lugares indicados por la administración. Aquellos que se encuentren en actividades fuera de la Cooperativa deberán regirse por las normas que dicten para el efecto las autoridades competentes.

Se exceptúan del alcance de esta norma los vehículos que por medidas de seguridad deben prescindir de la utilización del distintivo, previa autorización del titular de la Cooperativa.



### **Codificación.**

Se establecerá una codificación que permita el control de todos los activos fijos de la empresa. Cualquier tipo de codificación que se establezca se hará de acuerdo a las disposiciones de la Cooperativa. Todo activo fijo llevará impreso el código correspondiente, en una parte visible, de modo que permita su identificación.

### **Ventas del Activo Fijo.**

Toda enajenación de activos fijos de propiedad de la empresa, se efectuará por medio de remates públicos y de conformidad con lo que dispongan los procedimientos y reglamentos que rijan esta actividad.

La enajenación de activos fijos se realizará a base de un avalúo previamente establecido por un técnico del organismo competente y de conformidad con lo que establecen las leyes, los reglamentos o cualquier otra disposición pertinente.

### **➤ Pasivos u Obligaciones.**

#### **Sistema de Registro de Depósitos a la Vista y Depósitos a Plazo.**

Se establecerán registros detallados que permitan el control y la clasificación de las cuenta depósitos a la Vista y depósitos a Plazo que son cuentas que apertura los socios con un monto mínimo.

Las características de los pasivos están dadas por las condiciones particulares de cada uno de ellos. Se pueden identificar, adeudos u obligaciones a corto o largo plazo, por los tipos de interés, las garantías otorgadas así como una clasificación de acuerdo a su origen.

Los requisitos de clasificación exigen información detallada y precisa en cuanto al origen, características y situación de cada una de los depósitos a la Vista, depósitos a plazo y documentos por pagar, retenciones, préstamos y otras obligaciones contraídas por las entidades.



El mantenimiento de controles detallados sobre cada una de las cuentas del pasivo permite su comprobación posterior y facilita informaciones actualizadas y alertar oportunamente a los responsables sobre los vencimientos. También deberán facilitar la conciliación de las cuentas auxiliares, con las cuentas de control y posibilitará efectuar confirmaciones.

### **Autorización.**

El funcionario facultado por autoridad competente, será el responsable de la autorización de las transacciones y operaciones que originen compromisos y obligaciones. La adopción de compromisos y obligaciones se sujetará a las disposiciones vigentes y se ceñirá a los programas establecidos.

Se especificarán los funcionarios competentes para incurrir en compromisos u obligaciones y se fijarán montos máximos y mínimos dentro de los cuales ejercerán su competencia. Es necesario prevenir los conflictos de interés que puedan surgir en esta área. Los funcionarios responsables de la autorización deben ser independientes del registro y control de las obligaciones.

### **Conciliaciones periódicas.**

De manera periódica se efectuarán conciliaciones de los registros auxiliares de los depósitos a la vista, depósitos a plazo, documentos por pagar, préstamos y otras obligaciones con el mayor general. La conciliación periódica de las cuentas del pasivo permite alertar a los responsables sobre el cumplimiento de los pagos e informar sobre los saldos y vencimientos en forma oportuna.

Las conciliaciones deberán ser realizadas por un empleado independiente de las funciones de registro de obligaciones y del manejo de efectivo. Es necesario dejar constancia por escrito de la actividad realizada y su frecuencia puede ser mensual.



## **Índice de Vencimientos.**

Se establecerá un sistema de información respecto de los vencimientos de las obligaciones. El informe mensual de vencimientos permite un control actualizado de las obligaciones que tiene la entidad, para que sean pagadas en forma oportuna.

También facilita la programación del efectivo o la búsqueda de alternativas de financiamiento. La toma de decisiones por parte de los ejecutivos de la entidad será factible y evaluación de su gestión más objetiva.

### **➤ Ingresos.**

#### **Sistema de Registro.**

Se establecerán registros detallados de todos los ingresos por intereses y comisiones de cartera, intereses sobre inversiones y otros intereses por servicios deben ser contabilizados inmediatamente a su recepción y clasificarlos según su fuente de origen. La contabilización oportuna de los ingresos garantiza la confiabilidad de la información que se obtenga sobre el disponible y sirve de base para la toma de decisiones.

La contabilización debe ser efectuada por una persona independiente del manejo de efectivo a base de la copia o resumen de los recibos emitidos. El sistema de registro regulará los procedimientos, especificará las responsabilidades, reunirá las características y contendrá la información necesaria para su identificación, clasificación y control.

#### **Formularios Pre-numerados.**

Todos los ingresos estarán respaldados por formularios pre-numerados y contendrán la información necesaria para su identificación, clasificación y control.

El control y numeración de los formularios de ingreso, evita el mal uso que pueda dárseles y disminuye la posibilidad de irregularidades. Los formularios no utilizados o en blanco, estarán bajo la custodia de un empleado responsable de su correcto manejo.



Se archivarán las copias en orden numérico, incluidas aquellas que por cualquier concepto fueren anuladas, debiendo en este caso, hacer constar el motivo de la anulación. El original del formulario se entregará a la persona que efectuó el pago.

### **Clasificación.**

Se clasificarán los conceptos por los que se generen ingresos, de acuerdo origen del ingreso. El clasificador de ingresos utilizado deberá permitir identificar las diferentes fuentes de ingreso.

### **➤ Gastos.**

#### **Sistema de Registros**

Se establecerá un sistema de registro de gastos, agrupándolos de acuerdo con el clasificador contable más apropiado, o de acuerdo a otro criterio aplicable a la Cooperativa.

La agrupación de los gastos según el clasificador contable permite comprobaciones y comparaciones con los objetivos previstos, produciendo información confiable y actualizada. También debe permitir la verificación y el cumplimiento de las metas y objetivos de la Cooperativa.

La consistencia en el sistema de registro permitirá su clasificación y acumulación apropiada durante el ciclo fiscal, así como las comparaciones con los valores previstos y de otros períodos similares.

### **Documentos de Respaldo.**

Todo desembolso por gasto requerirá de los soportes respectivos, los que deberán reunir la información necesaria, a fin de permitir su registro correcto y comprobación posterior.

Los documentos de soporte o justificativos del gasto, deberán ser revisados antes del gasto y archivados en orden cronológico y/o numérico, para facilitar su comprobación y obtener



información actualizada que, sujeta a los programas establecidos, cumpla con los objetivos institucionales.

### **Autorización.**

Todo gasto estará sujeto a la verificación de su propiedad, legalidad, veracidad y conformidad con el presupuesto de gastos o pre-cálculo del proyecto, previamente a su autorización por funcionario competente.

La unidad de contabilidad será la encargada de establecer y verificar la propiedad, legalidad, veracidad y conformidad con el presupuesto, de todos los gastos que se efectúen, para permitir el normal desenvolvimiento de las actividades de la Cooperativa, con la eficiencia normal del trámite de cada transacción.

La autorización del gasto será efectuada por funcionarios competentes que serán independientes de las funciones contables y del manejo de efectivo y otros valores. Ningún cheque será firmado sin haberse previamente determinado la disponibilidad de caja.



#### 4.4.5.2 Política Contable en CARUNA, R.L.

El diseño del sistema contable de CARUNA, R.L consiste en examinar la situación de la Cooperativa con el propósito de mejorar métodos y procedimientos más adecuados; que están orientados a establecer directrices, bases, procedimientos para el desarrollo y tratamiento de las operaciones que se llevan a cabo en la organización.

El propósito fundamental es ofrecer información para planificar la gestión de la Cooperativa y garantizar el control de las acciones que realizan los directores de la entidad y asimismo definir un dispositivo, un proceso o un Sistema, con suficientes detalles como para permitir su interpretación y realización física.

La implementación de la política contable permite la revelación e interpretación de la información contable de manera adecuada para la toma decisiones, lo cual la empresa utiliza los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y está implementa como base las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) para presentar adecuadamente los estados financieros.

Las políticas contables que utiliza la Cooperativa son los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas adoptadas por la misma para los efectos de la preparación y presentación de los estados financieros, garantizando que exista uniformidad y consistencia en la aplicación de las políticas contables y no se altere la información financiera.



➤ **Objetivos de la Política Contable de CARUNA, R.L.**

**Objetivo General:**

- Proporcionar consistencia en las transacciones contables que se desarrollan en la Cooperativa.

**Objetivos Específicos:**

1. Establecer un Estándar para la Toma de Decisiones.
2. Facilitar las pautas a seguir para el tratamiento contable correcto de las operaciones que surjan.
3. Obtener estados financieros razonables y útiles para la toma de decisiones y control efectivo de las actividades de la Cooperativa.



➤ **Política Contable: Moneda Extranjera.**

**Valuación y Registro.**

De acuerdo con la NIC 21 las transacciones se deben registrar al tipo de cambio de la fecha en que se realizan las mismas. Asimismo, el tipo de cambio a utilizar en la reexpresión de saldos por liquidar en moneda extranjera (activos y pasivos), es aquel que refleja el monto al que sería pagado o cobrado el saldo a la fecha de los estados financieros, el que corresponde al tipo de cambio de venta.

Las ganancias o pérdidas por diferencia en cambio deben registrarse en cuentas de resultados.

**Revelación.**

Se muestra en una nota a los Estados Financieros, cada rubro del activo y pasivo en moneda extranjera el monto de la misma, distinguiendo entre monedas extranjeras, si fuera más de una, indicando el tipo de cambio utilizado a la fecha de los estados financieros corriente y precedente. La diferencia de cambio neta debe revelarse en el estado de resultados.

➤ **Política Contable: Cuentas por Cobrar/Cartera de Financiamientos y Provisión para Cuentas de Cobranza Dudosa.**

**Clasificación.**

La Cartera de Financiamientos se clasifica en una de las cuatro categorías de instrumentos financieros, según lo expuesto por la NIC 39. Además, debe reconocer un menor valor de las mismas si el importe en libros es mayor que su valor recuperable estimado.

Para ello, debe evaluar en cada fecha de reporte, si existe evidencia de que el activo ha perdido valor. Por lo tanto, de ser el caso, se debe presentar la cuenta de cobranza dudosa correspondiente y el movimiento de la misma durante el año identificando el tipo de cuenta a la que corresponde (comercial u otras).



La política orienta a que las subvenciones deben contabilizarse a como lo indica la sección 24 independientemente del ente emisor.

**Revelación.**

Se revela información referida al vencimiento de la Cartera de Financiamientos, intereses relacionados y sobre garantías recibidas.

**Valuación.**

La Cartera de Financiamientos se mide al costo amortizado bajo el método del interés efectivo.

La evaluación de la deuda debe ser individual o por deudor, según existan pocos clientes, de acuerdo con ella se genera la provisión, la que disminuye la cuenta por cobrar correspondiente. En el caso que la Cooperativa por razones de sus actividades mantenga una gran cantidad de clientes, la evaluación de la deuda se debe efectuar de acuerdo con su antigüedad.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL R.L.  
CARUNA, R.L.  
CLASIFICACION DE CARTERA**

Calsificacion		Diaz de Atrazo	Provision
A	Riesgo Normal	Hasta 30	2%
B	Riesgo Potencial	De 31 Hasta 60	5%
C	Riesgo Real	De 61 Hasta 90	20%
D	Dudosa Recuperación	De 91 Hasta 180	50%
E	Irrecuperable	Mas de 180	100%

**SIBOIF-Norma Sobre Gestion de Riesgo Crediticio.**

**Figura N° 8.** Clasificación de Cartera de Financiamiento.



➤ **Política Contable: Propiedad, Planta y Equipo.**

La Cooperativa concilia los saldos en libros con los respectivos inventarios físicos, al menos una vez al año, de manera obligatoria.

**Valuación.**

Estos activos se valúan al costo o valor revaluado (tratamiento alternativo permitido) menos pérdidas por desvalorización menos depreciación acumulada.

**Tratamiento de mejoras, reparaciones y mantenimiento.**

Las mejoras se activan y las reparaciones y mantenimientos se reconocen en resultados en el periodo en que se efectúan.

**Tratamiento de costos financieros y diferencia en cambio.**

Se revela la política de capitalización de costos. Los costos de financiación se contabilizan al valor de los activos si son atribuibles a la adquisición, construcción o producción de un activo que cumple las condiciones mencionadas para su calificación (aquél que requiere, necesariamente de un período de tiempo sustancial antes de estar listo para su uso o para la venta).

**Revelaciones.**

Se revela la existencia de activos revaluados, el valor de revaluación que se arrastra en los saldos, el procedimiento seguido para la revaluación y quien la efectuó, así como la depreciación de los activos revaluados. Revelar si existen activos totalmente depreciados que se encuentran en uso. También se presenta un cuadro de distribución de la depreciación, y la existencia de activos entregados en garantía.



➤ **Política Contable: Intangibles.**

**Reconocimiento.**

Se reconoce como intangibles aquellos activos que son adquiridos o se generan internamente en la medida que produzca beneficio económico futuro y el costo del activo puede ser medido fiablemente.

En el caso de un activo desarrollado internamente, debe cumplir los siguientes requisitos para ser considerado activo: técnicamente es posible completar la producción del activo intangible, de forma tal que pueda estar disponible para su uso o venta; la intención expresa de la Cooperativa de completar el activo referido; su capacidad de utilizar o vender el activo intangible.

Se debe demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o la utilidad del mismo para la entidad; disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para usar o vender el activo; y, capacidad para medir fiablemente el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo.

**Valuación.**

Se mide al costo de adquisición o valor revaluado menos pérdidas por desvalorización y amortización acumulada.

**Amortización.**

El plazo de amortización debe ser el que se estima, que el intangible contribuirá a la generación de beneficios económicos.

**Revelación.**

En términos generales se revela lo siguiente: clase de activo intangible, distinguiendo vida útil y porcentaje de amortización acumulada; métodos de amortización; importe en libros bruto y



amortización acumulada al inicio y al final del período; conciliación de valores en libros al inicio y al final del período incluyendo incrementos, retiros y desapropiaciones, pérdidas por deterioro, amortización. Además, intangibles que se amortizan en período mayor a veinte (20) años; restricciones a su uso y garantías de las que son objeto.

➤ **Política Contable: Pérdidas por Deterioro.**

**Reconocimiento y medición.**

La Cooperativa reconoce el menor valor de sus activos a través de alguno de los siguientes indicios:

Disminución significativa del valor de mercado del activo.

Cambios significativos adversos para la empresa en el entorno tecnológico, comercial, económico o legal en que opera o en el mercado al cual está dirigido el activo.

**Evidencia sobre la obsolescencia o daño físico del activo.**

Cambios significativos con efecto adverso en relación con el grado o con la forma en que el activo se usa o se espera usar.

Evidencia, que indica que el rendimiento económico del activo es o será peor que lo esperado.

**Revelación.**

Se revela para cada clase de activos: pérdidas por deterioro reconocidas en el estado de resultados del período o en el patrimonio neto; y las reversiones de anteriores pérdidas por deterioro. Cuando sea necesario, revelar los hechos y circunstancias que condujeron al reconocimiento o reversión de tal pérdida por desvalorización.



➤ **Política Contable: Ingresos Financieros y Comisiones.**

**Reconocimiento.**

La medición de ingresos Financieros y por Comisiones debe realizarse de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida.

En el caso del producto financiero, el ingreso se reconoce cuando se cumplan las condiciones de transferencia de riesgos, fiable medición, probabilidad de recibir beneficios económicos y los costos relacionados puedan ser medidos con fiabilidad.

La prudencia exige que si no existe expectativa de un ingreso de beneficios económicos a la entidad, no se reconocen ni los ingresos ni los márgenes de ganancias; sin embargo, si se espera la recepción del beneficio económico, éste debería incluir el margen de ganancia.

**Revelación.**

Se revela la siguiente información: políticas contables adoptadas para el reconocimiento de ingresos, incluyendo método utilizados para determinar el porcentaje de terminación de operaciones de prestación de servicios; importe de cada categoría significativa de ingresos procedente de ventas de bienes, prestación de servicios, intereses, regalía, dividendos; y, importe de ingresos producidos por intercambio de bienes o servicios de cada categoría.

➤ **Política Contable: Egresos y Gastos Financieros.**

**Reconocimiento.**

Los ingresos y gastos financieros se reconocen utilizando la base de acumulación o devengo.

**Revelación.**

Se revela en la nota de políticas contables el reconocimiento de Egresos y gastos financieros; asimismo, en nota aparte, se deben presentar la composición de los gastos de



acuerdo con su naturaleza, en tanto el estado de ganancias y pérdidas se presenta por la función del gasto.

➤ **Política Contable: Contingencias.**

**Revelación.**

Se presentan aquellas que adquieren el calificativo de posibles, clasificadas por tipo, distinguiendo entre tributarias, laborales, civiles, administrativas y otras, indicando la naturaleza de las contingencias, la opinión de la gerencia y sus efectos financieros probables, en todos los casos, En caso no se pueda estimar razonablemente el efecto financiero, se debe revelar el hecho y las circunstancias por las que no se puede determinar dicho efecto.

**1. Bases para la elaboración de los Estados Financieros.**

La Cooperativa prepara los estados financieros utilizando como marco de referencia, las Normas de Internacionales de Información Financiera (NIIF); adoptadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC).

La Cooperativa CARUNA, R.L, genera un conjunto completo de estados financieros, que comprende:

- a) Estado de Situación Financiera (BG) y Estado de Resultados.
- b) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
- c) Estado de Flujos de Efectivo.
- d) Notas Explicativas.

Los estados financieros serán preparados con base a las Normas Internacionales de Información Financiera y las Normas Internacionales de Contabilidad.



• **Equivalentes de Efectivo.**

Se consideran como equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor.

**Procedimiento:**

Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

**Instrumentos Financieros.**

Los instrumentos financieros de la entidad son registrados inicialmente al costo y consisten en efectivo, equivalentes en efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, y deuda a corto plazo. Al cierre del período, estos instrumentos financieros son registrados a su costo, debido a la naturaleza de los mismos.

**Procedimiento:**

Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan a la entidad al riesgo de crédito consisten principalmente de efectivo, equivalente de efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y préstamos a corto plazo. El efectivo y sus equivalentes se mantienen con instituciones financieras sólidas.

Generalmente, estos instrumentos pueden ser negociados en un mercado líquido, pueden ser redimidos a la vista y tienen un riesgo mínimo.

• **Propiedad, Planta y Equipo.**

**Propiedad, planta y equipo será reconocido como activo cuando:**

- a) La entidad obtiene los beneficios económicos futuros derivados del mismo.



- b) El costo del activo para la entidad puede ser valorado con fiabilidad.

### **Medición Inicial.**

Todo elemento de propiedad, planta y equipo, que cumpla las condiciones para ser reconocido como un activo, se valorará por su costo.

### **Procedimiento.**

#### **El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo comprende:**

- a) El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja de precio.
- b) Los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.
- c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta. (Cuando constituya una obligación para la entidad).
- d) el caso de los cambios de elementos de propiedad, planta y equipo, se registran por su valor razonable.
- e) Los terrenos y edificios son independientes y se registran contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente.

### **Medición Posterior al Reconocimiento Inicial.**

Modelo del costo con posterioridad al reconocimiento inicial como activo, todos los bienes muebles que formen parte de los elementos de las propiedades, planta y equipo, deben ser



contabilizados a su costo.

### **Procedimiento.**

Los elementos de las propiedad, planta y equipo se valuarán a su costo de adquisición menos la depreciación acumulada practicada y el importe de cualquier pérdida por deterioro de valor que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

### **Modelo de Revaluación.**

Con posterioridad a su reconocimiento como activo, todos los bienes inmuebles que formen parte de los elementos de propiedad planta y equipo, cuyo valor razonable pueda medirse con fiabilidad, se contabilizan a su valor revaluado.

### **Procedimiento.**

Los elementos de las propiedades, planta y equipo se valuarán por el modelo de revaluación, serán medidos a su valor razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor que haya sufrido. Las revaluaciones se hacen cada año y el valor razonable de los terrenos y edificios están basado en el informe que emita un perito debidamente autorizado.

### **Para efectos de la Depreciación se aplica el Método de la Línea Recta.**

### **Procedimientos.**

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que se haya incluido en el importe en libros de otro activo. El importe depreciable de un activo se distribuye de forma sistemática a lo largo de su vida útil.



### **Estimaciones de la Administración.**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración de la entidad realice ciertas estimaciones y supuestos que afectan los saldos de los activos y pasivos, la divulgación de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros así como los ingresos y gastos por el año informado.

### **Procedimientos.**

Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde la entidad y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido.

Las Políticas Contables están orientadas a la Presentación y Revelación de Estados Financieros adecuados, para lo cual es indispensable el cumplimiento de las normas que están estrechamente vinculadas y establecidas para cumplir tal fin, siendo una de ellas la NIC 1; la cual comprende todo lo concerniente a la Presentación de Estados Financieros. A continuación abordaremos lo que indica dicha Norma Internacional de Contabilidad.

#### **• NIC 1: Presentación de los Estados Financieros.**

#### **Objetivo.**

El objetivo consiste establecer las bases para la presentación de los estados financieros con propósitos de información general, a fin de asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad de ejercicios anteriores, como con los de otras entidades diferentes.

Para alcanzar dicho objetivo, se establecen requisitos generales para la presentación de los estados financieros y ofrece directrices para determinar su estructura, a la vez que fija los requisitos mínimos sobre su contenido.



### **Información Suministrada.**

Los estados financieros suministran información acerca de los siguientes elementos de la cooperativa:

1. Activos.
2. Pasivos.
3. Patrimonio neto.
4. Ingresos y Gastos, en los que se incluyen las pérdidas y ganancias.
5. Otros cambios en el patrimonio neto.
6. Flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, beneficia a los usuarios a predecir los flujos de efectivo futuros y, en particular, la distribución temporal y el grado de certidumbre de los mismos.

#### **• Componentes de los Estados Financieros.**

### **Cambios en Políticas.**

La empresa podrá realizar cambios en las políticas contables si:

- Es requerido por una Norma o Interpretación.
- Los estados financieros suministran información más fiable y relevante sobre los efectos de las transacciones, otros eventos o condiciones que afecten a la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la cooperativa.
- La empresa realizara cambio en la política contable de forma retroactiva.

Los usuarios de los estados financieros necesitan ser capaces de comparar los estados



financieros de la entidad a lo largo del tiempo, a fin de identificar tendencias en su situación financiera, rendimiento financiero y flujos de efectivo.

### **Aplicación de los Cambios en las Políticas Contables.**

- La Cooperativa contabiliza un cambio en una política contable derivado de la aplicación inicial de una Norma o Interpretación, de acuerdo con las disposiciones transitorias específicas de tal Norma o Interpretación.
- La Cooperativa registrara un cambio en la política contable, ya sea por la aplicación inicial de la Norma o Interpretación que no incluya una disposición transitoria específica aplicable al cambio, o porque haya decidido cambiarla de forma voluntaria, aplicará dicho cambio retroactivamente.
- La aplicación anticipada de una Norma o Interpretación no se considerará un cambio voluntario en una política contable.

Si no existiese una Norma o Interpretación aplicable específicamente a una transacción, otros eventos o condiciones, la dirección aplicar una política contable considerando los pronunciamientos más recientes de otras instituciones emisoras de normas que empleen un marco conceptual similar al emitir normas contables.

### **Errores Contables.**

Los errores pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar la información de los elementos de los estados financieros. Los estados financieros no cumplen con las NIC si contienen errores, materiales o bien errores inmateriales, cometidos intencionadamente para conseguir una determinada presentación de la situación financiera, del rendimiento financiero o de los flujos de efectivo de la cooperativa.

Los errores potenciales del ejercicio corriente, descubiertos en este mismo ejercicio, se corregirán antes de que los estados financieros sean formulados. Sin embargo, los errores materiales en ocasiones no se descubren hasta un ejercicio posterior, de forma que tales errores



de ejercicios anteriores se corregirán en la información comparativa presentada en los estados financieros de los ejercicios siguientes.

La Cooperativa corrige los errores materiales de ejercicios anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el ejercicio o ejercicios anteriores en los que se originó el error.
- Si el error ocurrió con anterioridad al ejercicio más antiguo para el que se presenta información, reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio neto para dicho ejercicio.



#### 4.4.5.3 Política de la Cartera de Financiamientos de CARUNA, R.L.

##### 1. Manual de políticas de Créditos.

Este manual de políticas de crédito; es un documento donde se menciona con claridad los procedimientos técnicos y legales de las operaciones de crédito Comercial, Personal, Agrícola, Crédito de Vivienda y Crédito Pecuario, también permite identificar los requisitos que debe cumplir el cliente y los mecanismos a utilizar en los niveles de aprobación para el otorgamiento de créditos de CARUNA, R.L.

##### Objetivo General:

- Fortalecer los conocimientos de las etapas o procedimientos que deben de cumplirse para otorgar un crédito.

##### Objetivos Específicos:

1. Determinar que clientes son sujetos y no sujetos de crédito.
2. Identificar que actividades aplican y no aplican a crédito.
3. Demostrar el proceso para fijar las tasas de interés en los créditos.
4. Establecer los montos y comisiones de los créditos.
5. Indicar las garantías que puedan respaldar los créditos.
6. Aplicar mecanismos para la recuperación de cartera en los créditos



## **1.1 Sectores a Financiar.**

La operación principal de la Cooperativa es el otorgamiento de crédito para el funcionamiento de empresas comerciales competitivas en el mercado, destinado a actividades que promueven la inversión.

## **1.2 Orientación de la política de crédito.**

La política de crédito que a continuación se enuncia es de suma importancia para que los analistas de créditos, gerentes de sucursal, gerentes regionales, gerentes de crédito y demás que participan en el comité de crédito las apliquen en la gestión del crédito.

## **1.3 Clientes que se regulan por la política de crédito.**

### **1.3.1 Clientes que podrán ser financiados.**

Los sujetos de crédito son todas las personas naturales y jurídicas que reúnan los siguientes requisitos, consultado en la ley general de bancos, norma sobre gestión de riesgo crediticio, norma de PLD/FT, la norma sobre administración integral de riesgo y criterios de los bancos comerciales.

1. Las personas cuya edad se encuentren entre 21 y 65 años.
2. Se consideran como sujetos de crédito, clientes mayores de 65 años, siempre y cuando respalden el crédito con garantía hipotecaria o prendaria.
3. Empresarios con mínimo un año (1) de antigüedad en el negocio.
4. Extranjero nacionalizado con al menos 5 años de residencia permanente en Nicaragua.
5. Empresarios con negocios de exportación e importación con al menos dos (2) años de contrato comercial.



6. El representante legal de una persona jurídica y la persona jurídica que tenga excelente record en la SIBOIF y centrales de riesgo privadas.
7. Personas asalariadas que tengan como mínimo un año (1) de antigüedad en la empresa donde labora.
8. Empleado de la institución bancaria, siempre y cuando tenga negocio propio y no tenga vínculos con el departamento de crédito.
9. Clientes del banco que estén al día con el pago de todas sus obligaciones con la institución.
10. Tener calificación A o B en la central de riesgo de la superintendencia de bancos y de otras instituciones financieras.
11. Demostrar excelente record crediticio en la Sinriesgos privadas.
12. Todo cliente calificado A en el banco y que tenga excelente record de pago.
13. Las cooperativas de ahorro y crédito y demás cooperativas que tengan como mínimo 3 años de operar en el mercado.
14. Clientes con discapacidades físicas que sean dueños de negocios rentables.
15. Los clientes de Comunidades Rurales podrán adquirir financiamiento con tasas preferenciales, fondo de Subvenciones (Ver Reglamento de Crédito).
16. los clientes que sean beneficiarios de fondo subvenciones deben cumplir los apéndices anteriores.



### 1.3.2 Clientes que no podrán ser financiados.

Los clientes que se identifican con procedencia dudosa en los aspectos que requiere la evaluación del crédito no podrán ser atendidos, consultado en la ley general de bancos, la norma sobre PLD/FT y criterios de los bancos comerciales.

1. Clientes que se encuentren en calificación C, D y E en la central de riesgo de la superintendencia de bancos y de otras instituciones financieras.
2. Clientes cuyo crédito vigente se encuentre en mora en el banco y demás bancos.
3. Personas naturales que en forma individual o conjunta, mantengan en bancos cuentas con saldos en moneda nacional o cualquier otra, que causen sospecha de que proceden de negocios ilícitos.
4. Clientes que sean empresas, negocios, sociedades, instituciones u organizaciones que ofrezcan al público elevadas, significativas, extrañas o desproporcionadas ganancias o regalías por contratar sus servicios y/o productos.
5. Cuando se trate de clientes cuyos movimientos y saldos reales en relación de negocios, no sean congruentes con la actividad esperada conforme el Perfil Integral del Cliente (PIC).
6. Si se comprueba que la persona como cliente o fiador ha tenido créditos saneados en la Cooperativa o demás bancos, a menos que presente los debidos soportes de pago.
7. Cliente con información de créditos reestructurados o prorrogados en otras instituciones.
8. Personas registradas en listas de verificación Transjunior, Topaz, ONU y la propia del banco.
9. Personas bajo sospechas de negocios ilícitos, o bien se tenga duda del verdadero propósito de la relación.



10. Si se detecta alguna inconsistencia en la información y/o documentos, se obtengan malas referencias o si el cliente ha suministrado deliberadamente información falsa durante la verificación.
11. Personas que soliciten crédito para ser utilizado por terceras personas o en forma anónima.
12. Funcionarios públicos o diplomáticos que gocen de inmunidad o clientes que se consideren de alto riesgo.
13. Si el cliente ha tratado inapropiadamente al funcionario del banco o a tratado de denigrar a la institución bancaria ante medios de comunicación.
14. Clientes que pertenezcan o hayan pertenecido a movimientos o sindicatos de clientes morosos o movimientos políticos que promuevan la cultura del No Pago.
15. Clientes que se encuentren con créditos en cobro judicial, abandono por incobrables y bienes adjudicados.
16. Créditos saneados en instituciones financieras y bancarias a menos que el saldo sea irrelevante.
17. Por disposiciones del Consejo de Administración, que deben de estar establecidas en la escritura de constitución y estatutos de la Cooperativa, no tendrán acceso al crédito.
18. Accionistas o miembros del Consejo de Administración con créditos en mora en bancos.
19. Parientes de accionistas de la Cooperativa dentro del primero o segundo grado de consanguinidad y primero o segundo de afinidad.
20. Los funcionarios que estén en mora y ocupen cargos tales como; Presidente Ejecutivo, Director General, Director Ejecutivo, Gerente General y sus equivalentes.



## **1.4 Actividades que se regulan por la política de crédito.**

Las actividades que regula la política de crédito de CARUNA, R.L, se identifican para caracterizar el sector al que se destinara el crédito y así mismo determinar cuáles actividades no podrán ser atendidas según lo establece la norma sobre prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

### **1.4.1 Actividades que podrán ser financiadas.**

#### **Actividades de la Microempresa, Pequeña Empresa y las PYMES.**

1. Autolavado
2. Abarroterías
3. Alimentos-elaboración
4. Artículos electrodomésticos
5. Alimentos/ insumos agrícolas- comercialización
6. Artesanía, escultura y pintura
7. Agricultura
8. Bebidas, gaseosas y o refrescos
9. Cafetines
10. Calzado o zapatería y Chinelas-venta
11. Cosméticos
12. Costura, modista y/o sastrería
13. Comercio de vacuno y leche
14. Cerámicas y pisos
15. Construcción de Vivienda.
16. Distribuidoras y supermercados
17. Elaboración de productos de tabaco
18. Ferreteros y otros
19. Ganadería
20. Huevos
21. Hospedaje y hoteles
22. Librería



23. Mariscos
24. Panadería y repostería
25. Pielés y cueros- comercio
26. Perecederos ( frutas, vegetales y/o verduras)
27. Productos lácteos
28. Pulpería o misceláneas
29. Pesca
30. Ropa-comercialización
31. Restaurante, comedores
32. Veterinarias
33. Venta de materiales de construcción
34. Venta de carne de Res, Cerdo, Chorizo y/o embutidos.
35. Venta de refrescos
36. Venta de rosquilla
37. Venta de comidas rápidas
38. Venta de plantas florales

#### **1.4.2 Actividades que no podrán ser financiadas.**

Con el propósito de promover la protección y preservación del medio ambiente de los bancos excluye el financiamiento de las siguientes actividades.

1. Negocios que estén en contra de las leyes vigentes o que atenten contra la moral o las buenas costumbres tales como:
  - a) Expendios de drogas.
  - b) Cantinas.
  - c) Prostíbulos.
  - d) Contrabando de ganado.
  - e) Clientes cuyo principal ingreso provenga de:



- f) Casinos.
  - g) Tragamonedas.
  - h) Juegos de azar.
  - i) Pornografía.
  - j) Prestamistas informales.
2. Negocios que se consideran de alto riesgo
    - a) Casa de cambio.
    - b) Cambistas.
  3. Comercialización de fauna silvestre o de productos (pieles o animales salvajes bajo protección del medio ambiente).
  4. Actividades de destace de res o cerdo sin autorización del MINSA.
  5. Actividades que demuestren trabajos forzados o trabajos infantiles.
  6. Negocios de productos pirotécnicos o expendio de pólvora, armas y municiones.
  7. Operaciones comerciales de explotación forestal o compra de equipos para ser utilizados en bosques primarios o áreas forestales con alto valor de biodiversidad u otras actividades que conduce a una sustancial deforestación.
  8. El Comercio de productos farmacéuticos, químicos, pesticidas/herbicidas sujetos a prohibiciones internacionales ya que perjudican el medio ambiente.
  9. Comercio de sustancias reductoras de la capa de ozono.



## 1.5 Tasas de interés del crédito.

### Tasa de interés corrientes.

Las tasas de interés podrán fijarse de acuerdo al Art. 50 de la ley general de bancos que indica que en los contratos que los bancos celebren con sus clientes, éstos podrán pactar libremente las tasas de interés. Por consiguiente, quedan derogadas todas las disposiciones legales que se opongan a este artículo.

Las tasas de interés corrientes se regirán por las tasas que imperan en el mercado nacional, debiendo tener niveles de competitividad y atractivo respecto a las aplicadas por otras Cooperativas. Las tasas de interés deberán ser aprobadas por el Consejo de Administración y revisadas por el comité de activos y pasivos, al menos una vez cada trimestre con base al margen financiero de la Cooperativa y las tasas vigentes en el mercado.

El gerente de crédito y cobranza, gerente de sucursal, gerentes regionales, vice gerentes de sucursales tienen la responsabilidad de mantenerse informados sobre la situación del mercado y plantear sugerencias o recomendaciones al comité de activos y pasivos para mejorar la competitividad en la tasa de interés y servicios.

La Tasa de interés que se cobra en el banco comprende tasa de riesgo operacional, tasa libre de riesgo de mercado, tasas de riesgo país y la tasa LIBOR Rate se entiende por LIBOR (London Interbank Offered Rate), la tasa de interés por la cual los bancos en el mercado interbancario Londinense están dispuestos a prestar Eurodólares. Dicha tasa es utilizada como un índice para establecer el precio de préstamos para los mejores clientes comerciales.

En el Art. 3 de la norma sobre gestión de riesgo de tasas de interés se indica que las tasas de crédito se establecen tomando todos los riesgos de tasas de interés, considerándose como riesgo de tasa de interés a la exposición que tenga la condición financiera del banco ante movimientos adversos en las tasas de interés.



### **Tasa de interés preferencial.**

Las tasas preferenciales serán otorgadas en forma excepcional; estarán orientadas a captar nuevos clientes y/o promover la fidelidad de los clientes actuales. Estas serán otorgadas por la gerencia general y/o de crédito y cobranza de acuerdo a los límites que se establezcan.

La promoción del uso de productos y servicios no debe basarse en el mantenimiento de tasas reducidas o en la proliferación de tasas preferenciales, si no en la calidad del servicio y en la capacidad de negociación con el cliente.

### **Tasa de interés moratoria.**

En el Art. 51 de la ley general de bancos se establece que las obligaciones crediticias en situación de mora a favor de los bancos, estos podrán cobrar adicional a la tasa de interés corriente, una tasa de interés moratoria que no excederá el cincuenta por ciento (50%) de la tasa de interés corriente pactada, siendo este el único interés adicional que se podrá cobrar en tal concepto.

Todo deudor que no cumpla con la fecha de pagos parciales o totales al vencimiento se le cobrara un interés moratorio, sobre saldos vencidos, que se calcula aplicando el interés corriente, más el equivalente al cincuenta por ciento de esa misma tasa de interés.

## **1.6 Montos, plazos y comisiones.**

### **Monto mínimo.**

El monto mínimo a financiar por la Cooperativa en Microcréditos es de \$1,000.00 (Un mil dólares) a \$3,000 (tres mil dólares) y su equivalente en córdobas, y en los créditos comerciales y créditos PYME es \$10,000.00 dólares y su equivalente en córdobas, de acuerdo a lo que dispuso por la Cooperativa.



### **Monto máximo.**

El monto máximo a financiar será de hasta donde la liquidez de la Cooperativa para expandir el crédito permita y depende del criterio que esta ejecute.

Los Microcréditos hasta \$10,000 dólares y su equivalente en córdobas y los Créditos Comerciales oscilan entre los \$25,000 dólares a \$50,000 dólares y su equivalente en córdobas, depende de sus captaciones del público y sus proveedores de recursos. Mayores a esto es crédito corporativo.

### **Monto superior al límite.**

Las solicitudes con un monto superior al límite deberán ser atendidas por el comité de crédito central y el Consejo de Administración con resolución adscrita en el acta.

### **Créditos a corto plazo.**

Los créditos a corto plazo serán estipulados por un periodo no mayor de 12 meses, es decir colocaciones que se pretenden recuperar en un periodo corto.

### **Créditos a mediano plazo.**

Se entenderá por créditos de mediano plazo a aquellos que se otorguen en periodos de 12 a 24 meses, considerándose por disposiciones del comité de crédito central que autoriza a clientes que son de renovación de créditos por montos mayores de \$5,000 dólares.

Se atenderán clientes de renovación que soliciten crédito por plazo mayor al establecido, siempre y cuando existan un excelente record de pago de los últimos dos créditos en la institución bancaria.



### **Créditos a largo plazo.**

Los créditos a largo plazo comprenden el periodo de 24 a 36 meses, serán destinados para clientes nuevos que tienen excelente record crediticio en otras Cooperativas y bancos. El plazo de los créditos a otorgar estará en función del tipo de crédito, capacidad de pago del cliente, y destino del crédito. Para el otorgamiento de créditos se tomarán como criterio principal, el análisis de la capacidad de pago.

Se consideran como clientes subsiguientes a toda persona natural o jurídica que hayan descansado 180 días a menos desde su último crédito. De 181 días se considera un cliente nuevo para efectos de las condiciones de crédito.

### **Comisiones por sector, destino y producto.**

Las comisiones se establecen en dependencia del sector, destino y producto, el pago de la comisión podrá ser prorrateada o pagada de contado y será calculada en función del monto, del principal y del producto a financiar en cada desembolso. El gerente general tendrá la facultad de dispensar el pago de la comisión en épocas especiales o programas especiales.

### **1.7 Seguros (Colaterales).**

El seguro de saldo deudor es una opción para el cliente porque la aseguradora se compromete a cancelar la deuda en caso de riesgo natural. No es una obligación impuesta por la Cooperativa este seguro de saldo deudor, se exceptúan los seguros sobre hipoteca y vehículo, también los clientes que las compañías aseguradoras rechacen, en cuyo caso se solicitara un fiador adicional.

El seguro de saldo deudor ofrece a los clientes beneficios como: si el cliente fallece, el seguro cubre los gastos funerales, incendios y otros, además tiene la obligación de cancelar el saldo que el cliente tenga registrado a la fecha del suceso.

El seguro cubre desde que el banco desembolsa el crédito, siempre y cuando la compañía de seguros registre al asegurado, no aplica el seguro cuando el cliente padece de enfermedades crónicas es por eso que al cliente se le debe preguntar lo siguiente:



1. Padece actualmente alguna enfermedad.
2. Cuál fue su última enfermedad.
3. Goza de buena salud actualmente.

Los clientes deberán asegurar los bienes puestos en garantías por el periodo de vigencia del crédito. El caso de créditos para bienes inmuebles con montos mayores de \$10,000 (diez mil dólares), se aceptaran siempre y cuando el bien sea aceptado por la compañía de seguros.

Se exceptúan aquellas garantías que por criterios de la institución bancaria y/o compañía de seguros no sean asegurables, por razones de monto, ubicación o en casos de que la propia naturaleza del bien no se requiera.



## V. Conclusión.

En conclusión se puede afirmar que la Sección 10-Políticas, Estimaciones y Errores Contables de las NIIF Para PYMES, proporciona la fuente alternativa a las empresas y en particular a las Cooperativas de Ahorro y Crédito, CARUNA, R.L, para administrar los recursos financieros.

Las Cooperativas en Nicaragua primero fueron reguladas por el Ministerio del Trabajo, después por el INFOCOOP (Instituto Nicaragüense de Fomento Cooperativo) y en la actualidad por el MEFCCA (Ministerio de Economía Familiar Comunitario Cooperativo y Asociativo, el propósito es regular el ámbito social y económico de las Cooperativas y así redunden en beneficio de sus asociados.

Las Cooperativas deben de tomar en cuenta que las políticas contables pueden tener el mejor diseño pero cuando se aplican se identificar incongruencia existentes, es por eso que siempre existe el margen de error en la implementación de la política Contable, porque no hay mecanismos para el adecuado manejo de la norma.

Si bien el grado de avance en la adopción de NIIF Para Las PYMES, va en dependencia del ente regulador; en lograr la implementación de la aplicación de los estándares contables en la región, para que contribuyan a la comparabilidad de la información financiera.

Es interesante resaltar que las recientes modificaciones en NIIF Para Las PYMES es la consolidación de nuevos desafíos y que la continúa capacitación en la normativa contable y la constante comunicación de las entidades y el regulador, será un factor clave de éxito.



## VI. Bibliografía.

- Acosta, S. E. F. (2000). *Economía y Política 10*. Colombia: Editorial Norma. p. 9.
- Catacora, F. (1998). *La Contabilidad, La Base para las decisiones Gerenciales*. Venezuela.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2009). *NIIF Para Las PYMES*. Londres: IASCF Publicaciones Departamento.
- Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (2015). *Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF Para Las PYMES*. Londres: IASCF Publicaciones Departamento.
- CARUNA, R.L. (2016) *Estatutos y Reglamento*. Managua-Nicaragua.
- Díaz, R. A. C. (2009). *Clasificación de la Contabilidad*. Colombia.
- Duque, J. A. (2010) *La Contabilidad en el Sistema Esclavista*. Colombia.
- Duque, J. A. (2010). *La Contabilidad en el Sistema Feudalismo*. Colombia.
- Duque, J. A. (2010). *La Contabilidad en el Sistema Capitalista*. Colombia.
- Frías, I. (1996) *La contabilidad en la Edad Antigua*. Economía Política. Colombia: Ediciones Nacionales Bogotá.
- Franco Ruiz Rafael. (1985). *Características históricas de la enseñanza contable*. Reflexiones Contables.
- Finney, H. (1982). *Curso de Contabilidad*. Introducción Tomo I, 3ra Edición. México.
- Gavelán I. J. J. (2000). *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. Lima-Perú.
- García, J. O. (2008). *Contabilidad General*. 11va Edición. España.
- González, A. F. (2015). *Proyecto Contabilidad*. España.
- Hernández, E. E. (2002). *La Historia de la Contabilidad*: Revista, Libros. España.
- Horngren, C. T. & Harrison, W. T. (1991). *La Contabilidad y el Sistema Contable*. México.



Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, AICPA. (2014). Nueva York.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2004).

KPMG. (2014). *Aplicación de las NIIF en Latinoamérica*. <https://www.KPMG.com>.

Miranda L. E. (2010) Desarrollos tecnológicos en la antigüedad. Contabilidad en el Sistema Feudalismo. Colombia.

Newton, E. F. (1977). *La Contabilidad Básica*. 4ta Edición. Ciudad de Buenos Aires.

Redondo, A. (2001). *La Contabilidad y el Sistema Contable*. Venezuela.

Romero L. A. J. (2010). *Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados*. México.

SIBOIF. (2014). *Reforma a la Norma Sobre Gestión de Riesgo Crediticio*. Nicaragua.

Terán, G. G. J. (2001). *Introducción a la Contabilidad Básica e Intermedia*. 4ta Edición. Editorial Educación y Cultura.



VII. Anexos

# Anexos



1) Catálogo de Cuenta e Instructivo de CARUNA, R.L.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL  
CARUNA, R.L.  
CATALOGO DE CUENTA**

**Catálogo de Cuentas:**

<b>1100</b>	<b>Activo Corriente</b>
<b>1101</b>	<b>Efectivo y Equivalente de Efectivo</b>
1101-01	Caja General
1101-01-01	Caja General Off Managua
1101-02	Caja Chica
1101-02-01	Caja Chica Off Managua
1101-03	<b>Bancos Nacionales</b>
1101-03-01	<b>Banpro Cta Nacional</b>
	Cta Ahorro. C\$10025807522457
1101-03-02	<b>Banpro Cta. Nacional</b>
	Cta Corriente. C\$10020701501542
<b>1102</b>	<b>Inversiones a Corto Plazo</b>
<b>1103</b>	<b>Cartera de Crédito Neta</b>
1103-01	Cartera de Crédito Sana
1103-02	Cartera de Crédito en Riesgo
1103-03	Provisiones Acumuladas
<b>1104</b>	<b>Intereses Devengados</b>
<b>1105</b>	<b>Otros Activos a Corto Plazo</b>
<b>1200</b>	<b>Activos No Corrientes</b>
<b>1201</b>	<b>Propiedad Planta y Equipos</b>
1201-01	Terreno
1201-02	Edificio
1201-03	Equipo Rodante
1201-04	Equipos De Computación
1201-05	Mobiliario de Oficina
<b>1202</b>	<b>Otros Activos</b>



<b>2101</b>	<b>Pasivo Corriente</b>
2101-01	Depositos a la Vista
2101-02	Depositos a Corto Plazo
2101-03	Prestamos a Corto Plazo
2101-04	Exigibilidades
2101-05	Otros Pasivos a C/p
<b>2102</b>	<b>Anticipo de Socios</b>
<b>2103</b>	<b>Impuestos por Pagar</b>
2103-01	Impuestos Sobre la Renta IR 30%
2103-02	Impuesto Alcaldia ALMA 1%
2103-03	Impuesto Alcaldia 1% Bienes Inmuebles
<b>2104</b>	<b>Retenciones por Pagar</b>
2104-01	INSS Laboral
2104-02	IR Personal
<b>2105</b>	<b>Gastos Acumulados por Pagar</b>
2105-01	Nomina por Pagar
2105-02	Vacaciones
2105-03	Decimotercer Mes
2105-04	Indemnizacion
2105-05	INSS Patronal
2105-06	INATEC
2105-07	Subsidio Transporte
2105-08	Subsidio Alimentacion
<b>2105-09</b>	<b>Servicios Basicos</b>
2105-09-01	Energia Electrica
2105-09-02	Agua Potable
2105-09-03	Telefonos
2105-10	Transporte
2105-11	Refrigerio/Alimentacion
2105-12	Honorarios Profesionales
2105-13	Otros Gastos Recargo INSS
<b>2106</b>	<b>Otras Cuentas Por Pagar</b>
<b>2107</b>	<b>Dividendos Por Pagar</b>
<b>2200</b>	<b>Pasivos No Corriente</b>
2201	Prestamos Por Pagar L/p
<b>2301</b>	<b>Estimacion Para Cuentas Incobrables</b>



<b>2401</b>	<b>Depreciacion Acumulada</b>
2401-01	Edificio 1
2401-02	Edificio 2
2401-03	Equipo Rodante
2401-04	Equipos De Computación
2401-05	Mobiliario de Oficina
<b>2501</b>	<b>Amortizacion</b>
2501-01	Inversiones/Cafetin Josseline
<b>3100</b>	<b>Patrimonio</b>
<b>3101</b>	<b>Capital de los Socios</b>
3101-01	Capital Social Inicial Suscritos y Pagados
3101-02	Capital Social Adicional Suscritos y Pagados
3101-03	Capital Social Suscritos y No Pagados
3101-04	Capital Social Adicional Suscritos y No Pagados
<b>3102</b>	<b>Aportes Patrimoniales No capitalizados/Donaciones</b>
<b>3103</b>	<b>Reservas</b>
3103-01	Reserva Legal
3103-02	Reservas Patrimoniales
<b>3104</b>	<b>Utilidad y/o Pérdida Acumulada</b>
3104-01	Utilidad o Pérdidas Acum (Periodos Anteriores)
3104-02	Utilidad o Perdida del Periodo
<b>3105</b>	<b>Pérdidas y Ganancias</b>
<b>4101</b>	<b>Ingresos</b>
4101-01	Ingresos x Intereses y Comisiones de Cartera
4101-02	Intereses Sobre Inversiones
4101-03	Ingresos x Servicios Financieros
4101-04	Ingresos x Capacitacion
4101-05	Otros Ingresos
<b>5101</b>	<b>Gastos Financieros</b>
5101-01	Intereses Pagados Sobre Prestamos
5101-02	Intereses Pagados Sobre Depositos
5101-03	Intereses Pagados Sobre Aportaciones
5101-04	Otros Gastos Para Servicios Financieros
5101-06	Costo x Capacitacion
<b>6101</b>	<b>Gastos de Operativos</b>
<b>6101-01</b>	<b>Gastos de Personal</b>
6101-01-01	Sueldos y Salarios



<b>6101-02</b>	<b>Gastos Administrativos</b>
6101-02-01	Vacaciones
6101-02-02	Treceavo Mes
6101-02-03	Indemnizacion
6101-02-04	INSS-Patronal
6101-02-05	INATEC
6101-02-06	Honorarios Profesionales
6101-02-07	Subsidio Transporte
6101-02-08	Subsidio Alimentacion
6101-02-09	Refrigerio/Almuerzo
6101-02-10	Dietas
6101-02-11	Agua Potable
6101-02-12	Energia Electrica
6101-02-13	Telefonos
6101-02-14	Papeleria y Utiles de Oficina
6101-02-15	Servicios Legales
6101-02-16	Capacitacion al Personal
6101-02-17	Gastos de Representacion
6101-02-18	Gastos de Organización
6101-02-19	Materiales de Aseo y Limpieza
6101-02-20	Transporte
6101-02-21	Alimentacion
6101-02-22	Mantto y Reparacion de Mobiliario y Equipo Oficina
<b>6101-03</b>	<b>Provisiones por Incobrabilidad</b>
<b>6101-04</b>	<b>Depreciación</b>
<b>6101-05</b>	<b>Donación</b>
<b>6101-06</b>	<b>Amortización</b>
<b>7101</b>	<b>Ingresos Financieros</b>
7101-01	Intereses Financiero
7101-02	Mantenimiento de Valor



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
CAJA RURAL NACIONAL  
CARUNA, R.L.  
INSTRUCTIVO DE CUENTA**

**Instructivo de Cuentas Mas Relevantes:**

- 1100 Activo Corriente**  
Se usa con el objetivo de indicar el efectivo y otros activos o recursos que se convertiran en efectivo.
- 1101 Caja**  
Representa el dinero en efectivo o documentos cobrables, propiedad de la sociedad se inicia con la entrega que hacen los socios a cuenta de los certificados de aportacion, tambien recibe efectivo por cheques. es recomendable que tanto el efectivo como los valores cobrables se depositen en una cuenta bancaria.
- Se Debita:**
1. Por el fondo destinado para caja chica la cual comprende efectivo para cambio y gastos menores.
  2. Del importe su saldo deudor que representa el valor nominal de la existencia en efectivo propiedad de la entidad.
  3. Por las entradas de efectivo originados por la venta de contado del inventario.
- Se Acredita:**
1. Del importe del valor nominal del efectivo entregado por la entidad salida de efectivo en concepto de pagos a proveedores, pago de planilla, pago de impuesto, pago de servicios basicos, entre otros. Su saldo es de naturaleza deudora.
- 1101-01 Caja General**
- 1101-01-01 Moneda Nacional**  
Representa el total de efectivo con el que dispone la empresa para el cumplimiento de sus operaciones normales.
- Se Debita**
1. Con los ingresos al contado, por los pagos de clientes y por los pagos de aportaciones de socios.
- Se Acredita**
1. Con los pagos en efectivo



<b>1101-01-02</b>	<b>Moneda Extrajera</b> Representa el total de efectivo en dolares con el que dispone la Cooperativa para el cumplimiento de sus operaciones normales. <b>Se Debita</b> 1. Con los ingresos al contado, por los pagos de clientes por credito y por los pagos de aportaciones de socios. <b>Se Acredita</b> 1. Con los pagos en efectivo
<b>1101-02</b>	<b>Caja Chicas</b> Subcuenta cuyo saldo es fijo y estara destinado para el pago de gastos de poca cuantia y servira de fondo de
1101-02-01	Moneda Nacional <b>Se Debita</b> 1. Con la cantidad estabecida para el fondo fijo con el que realizaran pagos menores del monto que establezca la administracion 2. Con el reembolso de los gastos pagados por caja chica. <b>Se Acredita</b> 1. Con la disminucion o liquidacion de fondos.
1101-02-02	Moneda Extrajera <b>Se Debita</b> 1. Con la cantidad estabecida para el fondo fijo con el que realizaran pagos menores del monto que establezca la administracion 2. Con el reembolso de los gastos pagados por caja chica. <b>Se Acredita</b> 1. Con la disminucion o liquidacion de fondos.
<b>1102</b>	<b>Banco</b> Esta Cuenta refleja el dinero disponible de la empresa en las instituciones financieras del pais y registra los aumentos y las disminuciones que experimenta el efectivo propiedad de la empresa. Ya sea esten depositados en cuenta corriente, cuenta de ahorro y depositos a plazo fijo.



<b>1102-01</b>	<b>Banpro</b>
<b>1102-01-01</b>	<b>Moneda Nacional</b> Cta C\$ Bco <b>Se Debita</b> 1. Por el monto con que se apertura la cuenta bancaria. 2. Por los depositos que efectue la empresa o valores al cobro. 3. Por los depositos que efectuen los clientes directamente a la cuenta, con previa autorizacion de la administracion <b>Se Acredita</b> 1. Por los importes de los cheques emitidos y de las notas de debito que por cualquier concepto puedan emitir las instituciones bancarias . Las notas de credito se originan por solicitudes de chequeras, servicios bancarios, entre otras.
<b>1102-01-02</b>	<b>Moneda Extranjera</b> Cta \$ Banco <b>Se Debita</b> 1. Por el monto con que se apertura la cuenta bancaria. 2. Por los depositos que efectue la empresa o valores al cobro. 3. Por los depositos que efectuen los clientes directamente a la cuenta, con previa autorizacion de la administracion <b>Se Acredita</b> 1. Por los importes de los cheques emitidos y de las notas de debito que por cualquier concepto puedan emitir las instituciones bancarias . Las notas de credito se originan por solicitudes de chequeras, servicios bancarios, entre otras.
<b>1102</b>	<b>Inversiones a Corto Plazo</b> Inversiones a plazo de un año. <b>Se Debita:</b> 1. Por la emision de la Inversion. <b>Se Acredita:</b> 1. Por la Recuperacion de la Inversion
<b>1103</b>	<b>Cartera de Crédito Neta</b> Comprende todos los Financiamientos. Esta cuenta representa el derecho exigible que tiene la entidad de exigir a sus clientes el pago de su adeudo, es decir representa un beneficio futuro fundamentado y esperado. <b>Se Debita:</b> 1. Por la Financiamientos. <b>Se Acredita:</b> 1. Por los pagos efectuados para cancelar los adeudos de los clientes. 2. Por la provicion de cuentas incobrables. Su saldo es deudor y equivale a la suma de los montos pendientes de cobro.



<b>1200</b>	<b>Activos No Corrientes</b>
<b>1201-01</b>	<b>Propiedad Planta y Equipos</b> Representa el Valor de adquisicion de maquinaria <b>Se Debita:</b> 1. Por su Valor de Adquisicion. 2. Por Ampliacion de Vida Util. <b>Se Acredita:</b> 1. Por su Valor de Venta. 2. Por deterioro.
<b>2100</b>	<b>Pasivos Corrientes</b> Comprende el conjunto de obligaciones economicas contraidos por la Cooperativa en el corto plazo.
<b>210-01</b>	<b>Depositos a la Vista</b> Representa las Cuenta que los Socios Aperturan en CARUNA, R.L. <b>Se Debita:</b> 1. Por el importe de los pagos realizados. 2. Por Cobro de Servicios Financieros. <b>Se Acredita:</b> 1. Por el importe que se depositen a la cuenta. 2. Por intereses que se carguen a la Cuenta.
<b>2101-03</b>	<b>Prestamos Bancarios por Pagar C/plazo.</b> Comprende las cuentas que registran obligaciones a corto plazo de la empresa. <b>Se Debita:</b> 1. Cuando por el importe de los pagos realizados 2. Por descuento obtenidos por pagos anticipados <b>Se Acredita:</b> 1. Por el importe que se adeuda las instruciones financieras 2. Por intereses que se cargan por demora en la liquidacion 3. Por actualizacion de los saldos por mantenimiento de valor.



<b>2200</b>	<b><u>Pasivos No Corrientes</u></b> Comprende el conjunto de obligaciones económicas contraídas por la Cooperativa a Largo Plazo.
<b>2201</b>	<b>Prestamos Bancarios por Pagar L/Plazo.</b> Comprende las cuentas que registran obligaciones de la Cooperativa. <b>Se Debita:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cuando por el importe de los pagos realizados</li><li>2. Por descuento obtenidos por pagos anticipados</li></ol> <b>Se Acredita:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por el importe que se adeuda las instituciones financieras</li><li>2. Por intereses que se cargan por demora en la liquidación</li><li>3. Por actualización de los saldos por mantenimiento de valor.</li></ol>
<b>3100</b>	<b><u>Capital Social</u></b>  Representa el valor invertido por los socios de la Cooperativa, tanto en activos como en bienes al momento de conformar el negocio o durante su vida comercial. <b>Se Debita:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por aplicación de pérdida</li><li>2. Por liquidación de la sociedad</li></ol> <b>Se Acredita:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por el importe de los socios al inicio del negocio recibidas.</li></ol>
<b>3103</b>	<b>Reservas</b> Representa el porcentaje establecido por el código de comercio el cual se acumula a las actividades que representa cada período contable, antes de su distribución <b>Se Debita:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por la utilización de reserva para la cobertura de pérdida</li></ol> <b>Se Acredita:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por los importes destinados a la constitución de la reserva legal.</li></ol>
<b>3104</b>	<b>Utilidad/Pérdidas Acumuladas del Ejercicio</b> Representa los importes de utilidades o pérdidas del período contable, que no han sido transferidas a las utilidades y/o pérdida acumuladas. <b>Se Debita:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por la pérdida del ejercicio</li><li>2. Por transferencias internas</li><li>3. Por la distribución de las utilidades</li></ol> <b>Se Acredita:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por la utilidad del ejercicio.</li><li>2. Por transferencias internas</li></ol>



<b>4101</b>	<b><u>Ingresos</u></b> Se registran todos los ingresos que percibe la Cooperativa. <b>Se Debita:</b> 1. Por traspaso de saldo de perdidas y/o ganancias al efectuar el cierre del periodo. <b>Se Acredita:</b> 1. Por el importe de Ingresos por Intereses Financieros. 2. Por la aplicación de Comisiones.
<b>5101</b>	<b><u>Gastos Financieros</u></b>  Se registran todos los Gastos Financieros de la Cooperativa. <b>Se Debita:</b> 1. Por el importe de gasto Financiero. <b>Se Acredita:</b> 1, Por traspaso de saldo de perdidas y/o ganancias al efectuar el cierre del periodo.
<b>6101</b>	<b><u>Gastos de Operación</u></b> Representa los gastos necesarios para la operatividad del negocio y se incluye los relacionados al funcionamiento y sostenimiento de las actividades destinadas a mantener la dirección y administracin de la empresa. <b>Se Debita:</b> 1. Por los salarios, horas extras, vacaciones, aguinaldo y demas compensaciones que reciben los trabajadores administrativos y de ventas. 2. Por los gastos de papelerías, utiles de oficina y demas documentos utilizados en las actividades de administracion y ventas de la empresa 3. Por gastos de depreciacion de activos fijos <b>Se Acredita:</b> 1. Del importe de su saldo para saldarla con cargo a la cuenta de perdida y ganancia.
<b>7101</b>	<b><u>Otros Ingresos</u></b>
7101-01	Ingresos Financieros
7101-02	Mantenimiento de Valor Registra los ingresos de interes y mantenimiento de valor ganados en la cuenta bancaria de la empresa <b>Se Debita:</b> 1. Del importe de los intereses ganados 2. Del importe del mantenimiento de Valor. <b>Se Acredita:</b> 1. Del importe de su saldo para saldarla, con abono a la cuenta de perdida y ganancia.